



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

OFICIO N° 187-2019.MDH/A

C.P.C. OSCAR PAJUELO RAMIREZ

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
LIMA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
CONECTAMEF - AMAZONAS - CHACHAPOYAS
24 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:55 N° H.R. 112749

ASUNTO: CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL I SEMESTRE AÑO FISCAL 2019
REFERENCIA: DIRECTIVA N° 002-2019-EF-51.01
FECHA : HUARANGO, 22 DE JULIO DEL 2019

Grato es dirigirme a usted para expresarle mis saludos en representación de la Municipalidad Distrital de Huarango y al mismo tiempo hacerle llegar los documentos administrativos (resoluciones) para la conciliación del marco legal de la ejecución del presupuesto de nuestra entidad (300637), correspondiente al I Semestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Esperando haber cumplido con la normatividad vigente, aprovecho la oportunidad para renovarle las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL HUARANGO
[Signature]
TRÓFIMO DELGADO SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
24 JUL. 2019
CONECTAMEF AMAZONAS Chachapoyas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

[Handwritten] Reg: 2019 012184

CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 I SEMESTRE 2019
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
 PROVINCIA : SAN IGNACIO
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS	459,195		146,911			606,106
GASTOS CORRIENTES	21,037	2,477,483	80,000			2,578,520
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911			3,184,626
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911			3,184,626
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	60,000				80,000
GASTOS CORRIENTES		83,396				83,396
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	143,396				163,396
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	143,396				163,396
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS CORRIENTES			3,103,152			3,103,152
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS CORRIENTES			3,103,152			3,103,152
TOTAL FF 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS CORRIENTES			3,103,152			3,103,152
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,556,078	90,000			(9,660)	4,636,418
GASTOS CORRIENTES	1,099,760	158,645			9,660	1,268,065
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,655,838	248,645				5,904,483
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						

CONCILIACION DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
I SEMESTRE 2019
(En Soles)

DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
 PROVINCIA : SAN IGNACIO
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	REDUCCIONES (1)	
GASTOS CORRIENTES	4,000					4,000
GASTOS DE CAPITAL						
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4,000					4,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE						
GASTOS CORRIENTES	5,000	482,081			(15,800)	471,281
GASTOS DE CAPITAL	841,959	1,201,032			15,800	2,058,791
SERVICIO DE LA DEUDA						
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	846,959	1,683,113				2,530,072
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	6,506,797	1,931,758				8,438,555
TOTAL GENERAL	7,007,029	4,552,637	3,330,063			14,889,729

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco



DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por:
 RIVERA MONTALVAN Noel FIR
 47839720 hard
 Motivo: Fecha: 25/07/2019 15:31:45-0500



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
 ARCILA VASQUEZ Lenin
 Michel FIR 44408931 hard
 Motivo: Fecha: 25/07/2019 15:21:08-0500



SECTORISTA

Firmado digitalmente por:
 MASLUCAN PADILLA Lewis
 Emerson FAU 20131370846 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 19/08/2019 12:33:31-0500



DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
 BERNAL VALLADARES Luis
 Martin FAU 20131370846 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 19/08/2019 12:42:36-0500

(EN SOLES)

PP1

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911		3,184,626
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	20,000	143,396			163,396
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	17,000				17,000
1.5 OTROS INGRESOS	3,000	143,396			146,396
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	143,396			163,396
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
FINANCIAMIENTO					
1.8 ENDEUDAMIENTO			3,103,152		3,103,152
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			3,103,152		3,103,152
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
TRANSFERENCIAS	5,655,838				5,655,838
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,655,838				5,655,838
FINANCIAMIENTO					
1.9 SALDOS DE BALANCE		248,645			248,645
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		248,645			248,645
INGRESOS CORRIENTES	4,000				4,000
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	4,000				4,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y TRANSFERENCIAS	846,959				846,959
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	846,959				846,959
FINANCIAMIENTO					
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,683,113			1,683,113
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	6,506,797	1,931,758			8,438,555
TOTAL GENERAL	7,007,029	4,552,637	3,330,063		14,889,729



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

AL 30 DE JUNIO DE 2019

(EN SOLES)

Fecha: 22/07/2019

Hora: 23:58:40

Pag.: 2 de 2

Gen.: 22/07/2019 23:16:12

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO

ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

PP1

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP Rivera Montalván Nori
 GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEGUINO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911		3,184,626	2,200,959.93	983,666.07
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES	20,000	143,396			163,396	158,450.56	4,945.44
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	17,000				17,000	158,450.56	(141,450.56)
1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA	1,000				1,000		1,000.00
1.3.2.1.1 REGISTRO CIVIL	3,000				3,000	2,433.60	566.40
1.3.2.1.2 TASAS REGISTRALES						468.30	(468.30)
1.3.2.1.3 LICENCIAS						435.00	(435.00)
1.3.2.1.4 REGISTRO PROVEEDORES						488.00	(488.00)
1.3.2.1.5 EXPEDICION DE PARTIDAS	1,000				1,000		1,000.00
1.3.2.5.2 INSPECCION OCULAR						94.40	(94.40)
1.3.2.5.9 OTROS DERECHOS						91.50	(91.50)
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y	1,000				1,000		1,000.00
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	1,000				1,000		1,000.00
1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS						144,100.61	(144,100.61)
1.3.3.5.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000				10,000	10,339.15	(339.15)
1.5 OTROS INGRESOS	3,000	143,396			146,396		146,396.00
1.5.1.2.2.1 DERECHOS DE VIGENCIA DE	3,000	143,396			146,396		146,396.00
1.5.2.16.99 OTRAS MULTAS							3,000.00
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE							
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,000				20,000	10,153.51	(10,153.51)
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	20,000	143,396			163,396	168,604.07	(5,208.07)
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES							
FINANCIAMIENTO							
1.9 ENDEUDAMIENTO							
1.8.1.1.2.2 BANCO MUNDIAL - BIRF							
1.8.2.1.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL							
1.9 SALDOS DE BALANCE							
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE							
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES					3,103,152	782,212.21	2,320,939.79
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
1.9 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE							
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES					3,103,152	782,212.21	2,320,939.79
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES					3,103,152	30,303.12	(30,303.12)
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES					3,103,152	30,303.12	(30,303.12)



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO 2019
 (EN SOLES)

ANEXO PP1

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE						30,303.12	(30,303.12)
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						30,303.12	(30,303.12)
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
INGRESOS CORRIENTES						6,344.43	(6,344.43)
1.5 OTROS INGRESOS						6,344.43	(6,344.43)
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS						6,344.43	(6,344.43)
TRANSFERENCIAS	5,655,838				5,655,838	6,216,474.60	(560,636.60)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,655,838				5,655,838	6,216,474.60	(560,636.60)
1.4.1.4.1 FONDO DE COMPENSACION	5,655,838				5,655,838	6,216,474.60	(560,636.60)
FINANCIAMIENTO		248,645			248,645	262,763.53	(14,118.53)
1.9 SALDOS DE BALANCE		248,645			248,645	262,763.53	(14,118.53)
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		248,645			248,645	262,763.53	(14,118.53)
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
INGRESOS CORRIENTES	4,000				4,000	1,466.30	2,533.70
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4,000				4,000	1,466.30	2,533.70
1.1.2.1.1 PREDIAL	4,000				4,000	1,466.30	2,533.70
FINANCIAMIENTO						4,298.00	(4,298.00)
1.9 SALDOS DE BALANCE						4,298.00	(4,298.00)
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE						4,298.00	(4,298.00)
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, INGRESOS CORRIENTES							
1.5 OTROS INGRESOS	846,959				846,959	5,293.67	(5,293.67)
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS	846,959				846,959	5,293.67	(5,293.67)
TRANSFERENCIAS	551,890				551,890	1,212,440.19	(365,481.19)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	551,890				551,890	1,212,440.19	(365,481.19)
1.4.1.1.3 CANON MINERO	38,547				38,547	1,006,575.00	(454,665.00)
1.4.1.1.5 CANON HIDROENERGETICO	906				906	49,510.40	(110,963.40)
1.4.1.1.7 CANON FORESTAL	255,616				255,616	0.03	905.97
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS		1,683,113			1,683,113	156,354.76	99,261.24
FINANCIAMIENTO		1,683,113			1,683,113	1,696,438.32	(13,325.32)
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,683,113			1,683,113	1,696,438.32	(13,325.32)
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		1,683,113			1,683,113	1,696,438.32	(13,325.32)
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	6,506,787	1,931,758	3,330,063	8,438,555	14,889,729	12,587,598.37	2,302,130.63
TOTAL GENERAL	7,007,029	4,552,637	3,330,063	14,889,729	14,889,729	12,587,598.37	2,302,130.63



ysf

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 30 DE JUNIO 2019
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos

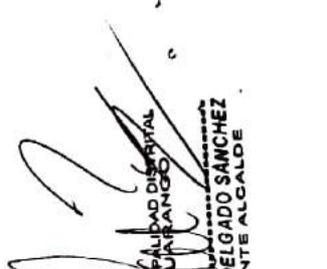
(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Fecha: 22/07/2019
Hora: 23:59:01
Pag.: 3 de 3
Gen.: 22/07/2019 23:41:38

ANEXO PP1


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
C.P. DELGADO SANCHEZ
GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

PP2

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS			146,911			606,106
GASTOS CORRIENTES	459,195					459,195
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	459,195					459,195
2.3 BIENES Y SERVICIOS			146,911			146,911
GASTOS DE CAPITAL	21,037	2,477,483	80,000			2,578,520
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,037	2,477,483	80,000			2,578,520
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911			3,184,626
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
GASTOS CORRIENTES	20,000	60,000				80,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	60,000				80,000
GASTOS DE CAPITAL		83,396				83,396
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83,396				83,396
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	143,396				163,396
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS DE CAPITAL			3,103,152			3,103,152
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,103,152			3,103,152
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			3,103,152			3,103,152
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
GASTOS CORRIENTES	4,556,078	90,000			(9,660)	4,636,418
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,200,711	70,000			167,443	1,438,154
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,145,881	20,000			(177,103)	2,988,778
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,000					48,000
2.5 OTROS GASTOS	161,476					161,476
GASTOS DE CAPITAL	1,099,760	158,645			9,660	1,268,065
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,099,760	158,645			9,660	1,268,065
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
GASTOS CORRIENTES	4,000					4,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000					4,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE GASTOS CORRIENTES						
GASTOS CORRIENTES	5,000	482,081			(15,800)	471,281
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000	482,081			(15,800)	471,281



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

PP2

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (3000637)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - P/A	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
GASTOS DE CAPITAL	841,959	1,201,032				2,058,791
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	841,959	1,201,032				2,058,791
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	6,506,797	1,931,758				8,438,555
TOTAL GENERAL	7,007,029	4,552,637	3,330,063			14,889,729

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP. *[Firma]*
 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

Fecha: 23/07/2019
 Hora: 00:01:12
 Pag.: 1 de 5
 Gen.: 22/07/2019 23:41:38

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
GASTOS CORRIENTES	459,185		146,911			606,106	177,133,66	428,972,34
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	459,195					459,195	79,980,00	379,215,00
2.2.2 3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS	459,195					459,195	79,980,00	379,215,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS						146,911	97,153,66	49,757,34
2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			42,000			42,556	37,500,00	4,656,00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y BIENES			16,000			5,911		6,911,00
2.3.1.99.1 OTROS BIENES			30,000			18,000		0,34
2.3.2 6.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			56,911			27,644		37,990,00
2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			80,000			(16,911)		554,693,73
GASTOS DE CAPITAL	21,037	2,477,483				2,578,520	2,023,026,37	554,693,73
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,037	2,477,483				2,578,520	2,023,026,37	554,693,73
2.6.2 3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR		2,432,528				2,432,528	1,969,995,27	442,532,73
2.6.2.3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	21,037					21,037		21,037,00
2.6.8 1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES						80,000		80,000,00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE		44,985				44,985		11,124,00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	480,232	2,477,483	226,911			3,184,626	2,200,959,93	983,966,07
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
GASTOS CORRIENTES	20,000	60,000				80,000		80,000,00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	60,000				80,000		80,000,00
2.3.1.5.1.1 REPUUESTOS Y ACCESORIOS	700					700		700,00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		30,000				30,000		30,000,00
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	2,000					1,200		1,200,00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000					500		500,00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	4,000					2,500		2,500,00
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	2,300					1,100		1,100,00
2.3.2.4.1.2 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES						4,000		4,000,00
2.3.2.7.5.1 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION						1,000		1,000,00
2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000	30,000				39,000		39,000,00
GASTOS DE CAPITAL		83,396				83,396		83,396,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83,396				83,396		83,396,00
2.6.3 2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y		51,396				51,396		51,396,00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		32,000				32,000		32,000,00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	143,396				163,396		163,396,00
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE								



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

Fecha: 23/07/2019
 Hora: 00:01:12
 Pag.: 2 de 5
 Gen.: 22/07/2019 23:41:38

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE GASTOS DE CAPITAL			3,103,152		3,103,152	350,000.00	2,753,152.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,103,152		3,103,152	350,000.00	2,753,152.00
2.6.2 3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR			900,632		900,632	350,000.00	550,632.00
2.6.2 3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR			1,980,367		1,980,367		1,980,368.00
2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE			222,133		222,132		222,132.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE			3,103,152		3,103,152	350,000.00	2,753,152.00
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,556,078	90,000			4,636,418	1,940,119.08	2,696,298.92
GASTOS CORRIENTES	1,200,711	70,000			1,438,154	887,642.54	550,511.46
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,000				39,000	17,537.50	21,462.50
2.1.1 1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR	286,583				286,583	238,773.51	48,809.49
2.1.1 1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO	247,200				207,200	122,550.78	84,649.22
2.1.1 1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO					50,000	46,199.36	3,800.64
2.1.1 1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN					42,700	39,801.67	3,098.33
2.1.1 1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y					286,160	198,121.32	90,038.68
2.1.1 1.6.1 OBREROS PERMANENTES	318,160				80,000	40,540.11	39,459.89
2.1.1 1.8.2 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FLUJO		40,000			80,000		80,000.00
2.1.1 9.1.1 GRATIFICACIONES	62,045				72,045		72,045.00
2.1.1 9.1.2 AGUINALDOS	5,400				5,400		5,400.00
2.1.1 9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	47,151				30,451	3,200.00	27,251.00
2.1.1 9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE	5,500				29,474	26,487.24	2,976.76
2.1.1 9.3 COMPENSACION VACACIONAL	34,651				34,651		34,651.00
2.1.1 9.3.9 OTRAS OCASIONALES					12,559	7,162.24	5,396.76
2.1.1 10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	56,500				59,500	24,375.00	34,125.00
2.1.2 1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,882				3,882		3,882.00
2.1.3 1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	69,229	15,000			62,000	31,981.94	30,018.06
2.1.3 1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,080	15,000			95,251	61,275.94	33,975.06
2.1.3 1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL					42,058	30,665.93	11,392.07
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,145,801	20,000			2,988,768	1,026,925.82	1,961,842.18
2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	35,746				41,246	8,404.30	32,841.70
2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	211,920				208,736	63,364.30	145,371.70
2.3.1 3.1.2 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	42,300				44,800	8,703.00	36,197.00
2.3.1 6.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	96,484				74,484	8,952.73	65,531.27
2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	61,500				44,594	7,677.50	37,316.50
2.3.1 5.3 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	20,000				15,000	9,577.00	6,423.00
2.3.1 5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	11,000				11,000		11,000.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.3.1.5.99.99 OTROS						5,000		5,000.00
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	21,000					5,000		
2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	31,500					63,440	37,460.00	25,980.00
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	3,000					25,500	420.00	25,080.00
2.3.1.11.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	21,000					3,000		3,000.00
2.3.1.11.1.1 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000					21,000	16,462.45	4,537.55
2.3.1.11.1.1.1 HERRAMIENTAS	80,000					16,000		18,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES						2,533	2,532.60	0.40
2.3.2.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE						100,660	73,423.73	35,231.27
2.3.2.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR						500		500.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	48,636					1,000		1,000.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	81,224					45,658	13,127.34	32,730.66
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	27,600					64,722	32,835.43	51,886.51
2.3.2.2.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	15,000					27,100	2,402.20	24,697.80
2.3.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	5,000					15,000	4,257.50	10,742.50
2.3.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	15,600					5,000		5,000.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	10,500					28,600	7,000.00	19,600.00
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	5,000					10,500	550.00	9,950.00
2.3.2.2.4.3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	21,703					2,000		2,000.00
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	9,000					5,000	1,100.00	3,900.00
2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	70,000					21,703	0,686.00	13,017.00
2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000					9,000	1,053.00	7,947.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS						70,000	16,640.00	53,360.00
2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	61,750					5,000	500.00	4,500.00
2.3.2.6.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000					85,000	75,750.00	9,250.00
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES	500					46,731	9,730.70	118,750.30
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS	4,200					5,000		5,000.00
2.3.2.6.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	17,000					500		500.00
2.3.2.7.1.2 ASESORIAS	30,000					4,200		4,200.00
2.3.2.7.1.3 AUDITORIAS	30,000					27,000	17,625.00	9,375.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	118,000					20,000		20,000.00
2.3.2.7.2.2 ASESORIAS	5,000					30,000	9,000.00	22,000.00
2.3.2.7.4.2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	11,000					53,500	600.00	53,900.00
2.3.2.7.4.3 SOPORTE TECNICO	20,000					11,000		4,400.00
2.3.2.7.5.2 PROPIAS PARA PRACTICANTES						14,000	1,000.00	13,000.00
2.3.2.7.9.4 AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS						1,000		1,000.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.3.2.7.99 OTROS RELACIONADOS A						1,000.00		1,000.00
2.3.2.7.10 1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES	3,000.00					3,000.00		3,000.00
2.3.2.7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y	50,000.00					16,000.00	600.00	15,400.00
2.3.2.7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,	68,863.00					58,863.00	6,300.00	52,563.00
2.3.2.7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES,	10,000.00					5,000.00		5,000.00
2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	991,083.00	20,000.00				1,053,689.00	463,059.84	590,589.16
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	651,600.00					398,097.00	114,636.74	253,460.26
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	71,962.00					51,982.00	6,449.40	45,532.60
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,000.00					48,000.00		48,000.00
2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	48,000.00					48,000.00		48,000.00
2.5 OTROS GASTOS	161,476.00					161,476.00		161,476.00
2.5.4.3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	70,000.00					70,000.00	1,216.77	68,783.23
2.5.5.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	41,608.00					41,608.00	24,333.95	17,274.05
2.5.5.1.3 A PERSONAS JURIDICAS	48,868.00					48,868.00		48,868.00
GASTOS DE CAPITAL	1,099,760.00	158,645.00			9,660.00	1,268,065.00	169,748.00	1,098,317.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,099,760.00	158,645.00			9,660.00	1,268,065.00	169,748.00	1,098,317.00
2.6.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR	154,186.00					154,186.00		154,186.00
2.6.3 1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	12,000.00					21,660.00	20,660.00	1,000.00
2.6.3 2.1 MOBILIARIO	2,000.00					7,000.00	3,300.00	3,700.00
2.6.3 2.2 MOBILIARIO	30,000.00					30,000.00		30,000.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	47,500.00					52,500.00	40,230.00	40,230.00
2.6.3 2.4 1 MOBILIARIO	30,000.00					30,000.00		30,000.00
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES	80,600.00					50,000.00		50,000.00
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	764,074.00					789,219.00	133,500.00	789,219.00
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES						133,500.00		133,500.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		158,645.00						
GASTOS CORRIENTES	4,000.00					4,000.00		4,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000.00					4,000.00		4,000.00
2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,000.00					4,000.00		4,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE								
GASTOS CORRIENTES	5,000.00	482,081.00			(16,800.00)	471,281.00	129,857.00	341,424.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000.00	482,081.00			(16,800.00)	471,281.00	129,857.00	341,424.00
2.3.1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO		0.00				8,000.00		8,000.00
2.3.1.3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		62,580.00				62,580.00	35,963.00	26,715.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y						4,000.00		4,000.00
2.3.1.7.1 1 ENSERES						6,500.00		6,500.00
2.3.1.11.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO						2,000.00		2,000.00



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

Fecha: 23/07/2019
 Hora: 00:01:13
 Pag.: 5 de 5
 Gen.: 22/07/2019 23:41:38

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		REDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS						6,000	5,756.20	243.80
2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS						20,000		20,000.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		147,262				(37,000)	34,903.80	75,378.20
2.3.2.4.1.3 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		40,000				28,600	49,332.00	19,268.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS						14,000		14,000.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		18,710						18,710.00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS	5,000							5,000.00
2.3.2.7.1.99 SERVICIOS DIVERSOS		205,509				(59,900)	4,000.00	141,609.00
GASTOS DE CAPITAL	841,959	1,201,032				15,800	486,570.65	1,572,220.35
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	841,959	1,201,032				15,800	486,570.65	1,572,220.35
2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR						143,982	67,340.00	76,642.00
2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR						284,827	71,325.90	213,501.10
2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR						103,061	50,532.65	52,528.35
2.6.2.2.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR						17,535	600.00	16,935.00
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR	741,959						33,402.60	708,556.40
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	100,000						100,000.00	100,000.00
2.6.3.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS						15,800		15,800.00
2.6.3.2.3 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA		20,000						20,000.00
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION		1,181,032				(700,705)	178,369.50	301,957.90
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES						151,300	85,000.00	66,300.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	6,506,787	1,931,758				8,438,555	2,726,286.73	5,712,268.27
TOTAL GENERAL	7,007,029	4,552,637	3,330,063			14,889,729	5,277,246.66	9,612,482.34

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP C/ Rivera Montalvo N° 1001
 GERENCIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,200,959.93
		GASTOS CORRIENTES	177,133.66
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	79,980.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,153.66
		GASTOS DE CAPITAL	2,023,826.27
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,023,826.27
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,200,959.93	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,200,959.93
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	168,604.07	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	188,450.56		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	158,450.56		
FINANCIAMIENTO	10,153.51		
1.9 SALDOS DE BALANCE	10,153.51		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	168,604.07		
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	782,212.21	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	350,000.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	782,212.21	ENDEUDAMIENTO INTERNO	350,000.00
FINANCIAMIENTO	782,212.21	GASTOS DE CAPITAL	350,000.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	121,653.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	660,559.21		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	782,212.21	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	350,000.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	9,733.19		
FINANCIAMIENTO	9,733.19		
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
TRANSFERENCIAS	20,569.93		
FINANCIAMIENTO	20,569.93		
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,485,592.55	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,109,859.08
INGRESOS CORRIENTES	6,344.43	GASTOS CORRIENTES	1,940,119.08
1.5 OTROS INGRESOS	6,344.43	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	887,642.54
TRANSFERENCIAS	6,216,474.50	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,026,825.82
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,216,474.50	2.5 OTROS GASTOS	25,550.72
FINANCIAMIENTO	262,763.53	GASTOS DE CAPITAL	169,740.60
1.9 SALDOS DE BALANCE	262,763.53	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169,740.60



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5,764.30	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
INGRESOS CORRIENTES	1,466.30		
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,466.30		
FINANCIAMIENTO	4,298.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	4,298.00		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,914,172.18	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	616,427.65
INGRESOS CORRIENTES	5,293.67	GASTOS CORRIENTES	129,857.00
1.5 OTROS INGRESOS	5,293.67	2.3 BIENES Y SERVICIOS	129,857.00
TRANSFERENCIAS	1,212,440.19	GASTOS DE CAPITAL	486,570.65
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,212,440.19	2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	486,570.65
FINANCIAMIENTO	1,696,438.32		
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,696,438.32		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	9,405,519.04	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,726,285.73
TOTAL GENERAL	12,587,598.37	TOTAL GENERAL	5,277,246.66

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 C.P. Rivera Montalvan Noel
 GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

ANEXO EPI
Por Tipo de Recurso

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
5 RECURSOS DETERMINADOS	2,914,172.18	5 RECURSOS DETERMINADOS	616,427.65
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,914,172.18	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	616,427.65
H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,324,650.75	H SUB CUENTA - CANON MINERO	228,369.30
INGRESOS CORRIENTES	2,625.45	GASTOS CORRIENTES	74,977.80
1.5 OTROS INGRESOS	2,625.45	2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,977.80
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR TRANSFERENCIAS	2,625.45	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	21,127.80
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	996,712.90	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	5,756.20
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	996,712.90	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	32,288.80
FINANCIAMIENTO	325,312.40	2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,805.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	325,312.40	GASTOS DE CAPITAL	153,391.50
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	325,312.40	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,391.50
1 SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	216,706.10	2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	27,605.00
INGRESOS CORRIENTES	860.78	2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	43,089.90
1.5 OTROS INGRESOS	860.78	2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	20,314.35
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR TRANSFERENCIAS	59,372.50	2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	13,602.60
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	59,372.50	2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	48,759.65
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	9,862.10		
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO	49,510.40		
FINANCIAMIENTO	156,452.82		
1.9 SALDOS DE BALANCE	156,452.82		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,452.82		
L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	14.73		
INGRESOS CORRIENTES	0.04		
1.5 OTROS INGRESOS	0.04		
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR TRANSFERENCIAS	0.04		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.03		
1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL	0.03		
FINANCIAMIENTO	14.66		
1.9 SALDOS DE BALANCE	14.66		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	14.66		
P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	527,586.36	P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	350,558.35
INGRESOS CORRIENTES	1,787.39	GASTOS CORRIENTES	50,879.20



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EPI
Por Tipo de Recurso

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.5 OTROS INGRESOS	1,787.39	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,879.20
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR TRANSFERENCIAS	1,787.39	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	14,737.20
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	156,354.76	2.3.1.99.1 OTROS BIENES	2,615.00
1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS	156,354.76	2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,527.00
FINANCIAMIENTO	369,444.21	GASTOS DE CAPITAL	299,679.15
1.9 SALDOS DE BALANCE	369,444.21	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	296,679.15
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	369,444.21	2.6.2.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	39,735.00
		2.6.2.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	28,226.00
		2.6.2.2.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	30,218.30
		2.6.2.2.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	600.00
		2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	19,800.00
		2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	129,599.85
13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y FINANCIAMIENTO	845,214.23	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	51,500.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	845,214.23	13 SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	37,500.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	845,214.23	GASTOS CORRIENTES	4,000.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
		2.3.2.7.1.1.99 SERVICIOS DIVERSOS	4,000.00
		GASTOS DE CAPITAL	33,500.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,500.00
		2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,500.00
6 CANON FORESTAL	0.01		
INGRESOS CORRIENTES	0.01		
1.5 OTROS INGRESOS	0.01		
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	0.01		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,914,172.18	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	616,427.65
TOTAL GENERAL	2,914,172.18	TOTAL GENERAL	616,427.65

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CP Rector Montalvan Noel
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)**

ANEXO EPI

Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	782,212.21	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	350,000.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	782,212.21	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	350,000.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	782,212.21	ENDEUDAMIENTO INTERNO	350,000.00
B ENDEUDAMIENTO INTERNO	230,517.51		
FINANCIAMIENTO	230,517.51		
1.9 SALDOS DE BALANCE	230,517.51		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	230,517.51		
F SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS	430,041.70		
FINANCIAMIENTO	430,041.70		
1.9 SALDOS DE BALANCE	430,041.70		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	430,041.70		
12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	121,653.00	12 SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	350,000.00
FINANCIAMIENTO	121,653.00	GASTOS DE CAPITAL	350,000.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	121,653.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350,000.00
1.8.2.1.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	121,653.00	2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	350,000.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	782,212.21	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	350,000.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	9,733.19		
0 NORMAL	9,733.19		
FINANCIAMIENTO	9,733.19		
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	9,733.19		
TRANSFERENCIAS	20,569.93		
A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	20,569.93		
FINANCIAMIENTO	20,569.93		
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,569.93		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,303.12	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL GENERAL	812,515.33	TOTAL GENERAL	350,000.00



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2019
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO [300637]

ANEXO EP1
Anexo por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 HUARANGO
 N. U. U. U. U. U.
 CPD. Rivera Motivación Noel
 GERENTE DE IDENTIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 HUARANGO
 TEÓFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RESOLUCIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190601

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

DISPOSITIVOS LEGALES	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y RENTAS ADMINIST.	1.5 INGRESOS CORRIENTES	1.6 INGRESOS CORRIENTES	1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.8 REVENIDO DE CAPITAL	1.9 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (GOBIERNOS)	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	1.5 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS FORMACIONES	1.6 TRANSFERENCIAS	1.7 EXERCIDAMIENTO	1.8 SALDOS DE BALANCE	1.9 FINANCIAMIENTO	TOTAL
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
- Autorización Inicial	0	0	17,000	3,000	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 25-2019-MDHA	0	0	0	143,396	143,396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	143,396
102 / 183-2019-MDHA	0	0	0	143,396	143,396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	143,396
Sub Total	0	0	17,000	146,396	163,396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	163,396
TOTAL FF 2 RB 09	0	0	17,000	146,396	163,396	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-001- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (habilitadas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 25-2019-MDHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / RES N 1102019MDHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FF 3 RB 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 RECURSOS DETERMINADOS															
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL															
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	5,655,838	0	0	0	0	0	0	5,655,838
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 25-2019-MDHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	5,655,838	0	0	0	0	0	0	5,655,838
TOTAL FF 5 RB 07	0	0	0	0	0	0	0	5,655,838	0	0	0	0	0	0	5,655,838
08 IMPUESTOS MUNICIPALES															
- Autorización Inicial	4,000	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
TOTAL FF 8 RB 08	4,000	0	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	846,939	0	0	0	0	0	0	846,939
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 25-2019-MDHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	846,939	0	0	0	0	0	0	846,939
TOTAL FF 8 RB 18	0	0	0	0	0	0	0	846,939	0	0	0	0	0	0	846,939
TOTAL GENERAL	4,000	0	17,000	146,396	167,396	0	0	6,502,777	0	0	0	0	0	0	11,765,133

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPC. ROLANDO MONTAÑA NOEL
 GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

Fecha: 23/07/2019
 Hora: 13:39:49
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 23/07/2019 13:05:50

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190601

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCO (300637)

DISPOSITIVOS LEGALES	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.4 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	2.5 GASTOS CORRIENTES	2.6 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.7 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.8 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2.9 ADOCIÓN DE BIENES FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE BIENES FINANCIEROS	GASTO DE CAPITAL	3.0 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL	
1 RECURSOS ORDINARIOS																	
00 RECURSOS ORDINARIOS																	
- Autorización Inicial	0	0	459,195	0	0	0	459,195	0	0	0	21,037	0	21,037	0	0	0	480,232
-001- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Habilitadas)																	
102 / 13-2019-A/H/D/H/A 01/02/2019	0	0	46,911	0	0	0	46,911	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,911
102 / RES N° 112/2019-M/D/H/A 04/04/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80,000	0	80,000	0	0	0	80,000
102 / 150-2019-M/D/H/A 16/05/2019	0	0	0	100,000	0	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000
102 / 150-2019-M/D/H/A 16/05/2019	0	0	0	146,911	0	0	146,911	0	0	0	80,000	0	80,000	0	0	0	226,911
Sub Total	0	0	459,195	146,911	0	0	606,106	0	0	0	2,477,483	0	2,477,483	0	0	0	2,477,483
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO																	
102 / 103-2018-A/H/D/H/A 01/02/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,477,483	0	2,477,483	0	0	0	2,477,483
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,477,483	0	2,477,483	0	0	0	2,477,483
TOTAL FF 1 RB 00	0	0	459,195	146,911	0	0	606,106	0	0	0	2,578,520	0	2,578,520	0	0	0	3,154,626
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
- Autorización Inicial	0	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO																	
102 / 185-2019-A/H/D/H/A 27/06/2019	0	0	0	60,000	0	0	60,000	0	0	0	83,396	0	83,396	0	0	0	143,396
102 / 185-2019-A/H/D/H/A 27/06/2019	0	0	0	60,000	0	0	60,000	0	0	0	83,396	0	83,396	0	0	0	143,396
Sub Total	0	0	0	120,000	0	0	120,000	0	0	0	166,792	0	166,792	0	0	0	326,792
-003- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Domicio de U.E.)																	
102 / 156-2019-A/H/D/H/A 04/06/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 156-2019-A/H/D/H/A 04/06/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FF 2 RB 09	0	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	166,792	0	166,792	0	0	0	326,792
3 RECURSOS DETERMINADOS																	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																	
- Autorización Inicial	0	1,280,711	0	3,145,091	48,000	161,476	4,556,078	0	0	0	1,059,760	0	1,059,760	0	0	0	5,855,838
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO																	
102 / 25-2019-A/H/D/H/A 28/01/2019	0	70,000	0	20,000	0	0	90,000	0	0	0	158,645	0	158,645	0	0	0	248,645
102 / 25-2019-A/H/D/H/A 28/01/2019	0	70,000	0	20,000	0	0	90,000	0	0	0	158,645	0	158,645	0	0	0	248,645
Sub Total	0	140,000	0	40,000	0	0	180,000	0	0	0	317,290	0	317,290	0	0	0	498,290
-003- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Domicio de U.E.)																	
102 / 105-2019-A/H/D/H/A 25/01/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102 / 1047-2019-A/H/D/H 13/02/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL FF 3 RB 19	0	1,280,711	0	3,145,091	48,000	161,476	4,556,078	0	0	0	1,059,760	0	1,059,760	0	0	0	5,855,838



HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
 AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

DISPOSITIVOS LEGALES	2.6 RESERVA DE CONTINGENCIA	3.1 PENAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3.2 PENSIONES Y OTRAS PREVISIONES SOCIALES	3.3 BIENES Y SERVICIOS	3.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	3.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	3.6 GASTOS CORRIENTES	3.8 RESERVA DE CONTINGENCIA	3.9 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	2.5 ADECUACIONES Y GASTOS DE CAPITAL	2.4 ADECUACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.7 APLICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	CANTOS DE CAPITAL	2.8 SERVICIOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
102/078-2019-MD/H/A	0	0	0	(20,600)	0	0	(20,600)	0	0	0	20,600	0	0	0	0	0
102/140-2019-MD/H/A	0	147,443	0	(147,443)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/166-2019-MD/H/A	0	20,000	0	(6,000)	0	0	11,000	0	0	0	(11,000)	0	0	0	0	0
102/141-2019-MD/H/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/141-2019-MD/H/A	0	167,443	0	(177,103)	0	0	(9,660)	0	0	0	9,660	0	0	0	0	0
Sub Total	0	1,438,154	0	2,988,788	48,000	161,476	4,636,418	0	0	0	1,288,065	0	0	0	0	5,904,483
TOTAL FF 5 RB 07	0	1,438,154	0	2,988,788	48,000	161,476	4,636,418	0	0	0	1,288,065	0	0	0	0	5,904,483
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
-Autogestión Inicial	0	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
TOTAL FF 5 RB 08	0	0	0	4,000	0	0	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	841,959	0	841,959	0	0	846,959
-Autogestión Inicial	0	0	0	5,000	0	0	5,000	0	0	0	841,959	0	841,959	0	0	846,959
-002 - CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	482,081	0	0	482,081	0	0	0	1,201,032	0	1,201,032	0	0	1,683,113
102/25-2019-MD/H/A	0	0	0	482,081	0	0	482,081	0	0	0	1,201,032	0	1,201,032	0	0	1,683,113
Sub Total	0	0	0	482,081	0	0	482,081	0	0	0	1,201,032	0	1,201,032	0	0	1,683,113
-003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (dentro de U.E.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/047-2019-MD/H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/078-2019-MD/H/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/140-2019-MD/H/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/166-2019-MD/H/A	0	0	0	(15,800)	0	0	(15,800)	0	0	0	15,800	0	15,800	0	0	0
102/141-2019-MD/H/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102/141-2019-MD/H/A	0	0	0	(15,800)	0	0	(15,800)	0	0	0	15,800	0	15,800	0	0	0
Sub Total	0	0	0	471,281	0	0	471,281	0	0	0	2,058,791	0	2,058,791	0	0	2,530,072
TOTAL FF 5 RB 18	0	1,438,154	488,195	3,690,900	48,000	161,476	5,797,805	0	0	0	9,091,924	0	9,091,924	0	0	14,889,729
TOTAL GENERAL	0	1,438,154	488,195	3,690,900	48,000	161,476	5,797,805	0	0	0	9,091,924	0	9,091,924	0	0	14,889,729

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 C.P. Director Municipal Juan Noel
 GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 TEOFILIO DELGADO SANCHEZ
 TENIENTE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

ANEXO N° 03/GI

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑO FISCAL 2019

I SEMESTRE

RESOLUCIONES N°	FECHA DE APROBACION
TRASFERENCIA ENTRE PLIEGOS (TIPO 01)	
26-2019-MDH/A	28/01/2019
34-2019-MDH/A	01/02/2019
110-2019-MDH/A	04/04/2019
112-2019-MDH/A	04/04/2019
150-2019-MDH/A	16/05/2019
CREDITOS SUPLEMENTARIOS (TIPO 02)	
25-2019-MDH/A	28/01/2019
33/2019-MDH/A	01/02/2019
183-2019-MDH/A	27/06/2019
ANULACIONES Y CREDITOS (TIPO 03)	
25-2019-MDH/A	25/01/2019
47-2019-MDH/A	13/02/2019
78-2019-MDH/A	13/03/2019
115-2019-MDH/A	05/04/2019
141-2019-MDH/A	16/05/2019
166-2019-MDH/A	04/06/2019
188-2019-MDH/A	28/06/2019


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 HUARANGO
 CPC *Rivera Montalvan Noel*
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

RESOLUCIONES

TIPO 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2019-MDH/A

28 de junio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapitulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N° 86, 89" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000086
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 188-2019-MDH/A

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO							
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
0001	2440319	4000129	20	044	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	6,000	6,000				
0060	0260278							CREACION DE LOSA DEPORTIVA SAUCEPAMPA DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	6,000	6,000				
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,000	6,000				
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000	6,000				
			2.6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	6,000	6,000				
				2.6	2			EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	6,000	6,000				
					2.6	2		INSTALACIONES EDUCATIVAS	6,000	6,000				
						2.6	2	2	3			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	6,000	0
							2.6	2	2	4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	6,000
							TOTAL		6,000	6,000				

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000089
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 188-2019-MD/H/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	
0036	3000001	5000276	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			
							3,000	3,000	
0003	0047173	GESTION DEL PROGRAMA						3,000	3,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						3,000	3,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						3,000	3,000
	2.3.1	COMPRA DE BIENES						0	2,300
	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						0	2,300
	2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						0	2,300
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						0	2,300
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						3,000	700
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						3,000	700
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						0	700
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0	700
	2.3.2.7.9	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS						3,000	0
	2.3.2.7.9.4	AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE						2,000	0
	2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS						1,000	0
TOTAL							3,000	3,000	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2019-MDH/A

04 de junio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones

 alcaldia@munihuarango.gob.pe

 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes “notas para regularización de modificación presupuestaria N° 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85” que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUARANGO

TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000067
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDHA

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	18,006
	0070	0000440				CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	0	18,006
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	18,006
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	18,006
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	18,006
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	18,006
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	18,006
					2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	18,006
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	18,006	0
	0020	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	18,006	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,006	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	18,006	0
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	8,006	0
					2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	8,006	0
					2.3.1.5.1	DE OFICINA	8,006	0
					2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000	0
					2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,006	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000	0
				2.3.2.1		VIAJES	4,000	0
				2.3.2.1.2		VIAJES DOMESTICOS	4,000	0
				2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,000	0
				2.3.2.6		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,000	0
				2.3.2.6.1		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,000	0
				2.3.2.6.1.2		GASTOS NOTARIALES	2,000	0
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	4,000	0
				2.3.2.7.2		SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS	4,000	0
				2.3.2.7.2.2		ASESORIAS	4,000	0
TOTAL							18,006	18,006

425

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000068
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MD/H/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008		22,000	22,000
								ASESORAMIENTO Y APOYO
	0020	0000886					22,000	22,000
								GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
		07					22,000	22,000
								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
			5	2.1			2,000	22,000
								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
				2.1.3			2,000	22,000
								CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
					2.1.3.1		2,000	22,000
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
						2.1.3.1.1	2,000	22,000
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR
							2,000	0
								APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES
							0	20,000
								CONTRIBUCIONES A ESSALUD
							0	2,000
								OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR
				5	2.3		20,000	0
								BIENES Y SERVICIOS
							20,000	0
								CONTRATACION DE SERVICIOS
							20,000	0
								CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							20,000	0
								CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
							20,000	0
								CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.
TOTAL							22,000	22,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000069
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0083	3000627	5006049	18	040	0089			SANEAMIENTO RURAL	32,000	52,500
0040	0215122							MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	32,000	52,500
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32,000	52,500
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	32,000	52,500
	2.3.1							COMPRA DE BIENES	32,000	38,500
	2.3.1.11							SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	2,000
	2.3.1.11.1							SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	2,000
	2.3.1.11.1.6							MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	0	2,000
	2.3.1.5							MATERIALES Y UTILES	0	4,000
	2.3.1.5.1							DE OFICINA	0	4,000
	2.3.1.5.1.2							PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	4,000
	2.3.1.7							ENSERES	0	6,500
	2.3.1.7.1							ENSERES	0	6,500
	2.3.1.7.1.1							ENSERES	0	6,500
	2.3.1.99							COMPRA DE OTROS BIENES	32,000	26,000
	2.3.1.99.1							COMPRA DE OTROS BIENES	32,000	26,000
	2.3.1.99.1.1							HERRAMIENTAS	0	6,000
	2.3.1.99.1.2							PRODUCTOS QUIMICOS	0	20,000
	2.3.1.99.1.99							OTROS BIENES	32,000	0
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	14,000
	2.3.2.5							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	14,000
	2.3.2.5.1							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	14,000
	2.3.2.5.1.2							DE VEHICULOS	0	14,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	20,500	0
0020	0000886							GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	20,500	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	20,500	0
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	20,500	0
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	20,500	0
	2.3.2.7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	20,500	0
	2.3.2.7.11							OTROS SERVICIOS	20,500	0
	2.3.2.7.11.99							SERVICIOS DIVERSOS	20,500	0
							TOTAL		52,500	52,500

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000070
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019

DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDHA

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP
07						63,000	0
	5	2.3				63,000	0
		2.3.1				8,000	0
			2.3.1.5			8,000	0
				2.3.1.5.1		8,000	0
					2.3.1.5.1.2	8,000	0
		2.3.2				55,000	0
			2.3.2.6			5,000	0
				2.3.2.6.1		5,000	0
					2.3.2.6.1.2	5,000	0
			2.3.2.7			50,000	0
				2.3.2.7.11		10,000	0
					2.3.2.7.11.2	5,000	0
					2.3.2.7.11.6	5,000	0
				2.3.2.7.2		40,000	0
					2.3.2.7.2.2	40,000	0
9002	3999999	5000470	23	051	0115	10,000	0
0027	0000145					10,000	0
07						10,000	0
	5	2.3				10,000	0
		2.3.2				10,000	0
			2.3.2.7			10,000	0
				2.3.2.7.11		10,000	0
					2.3.2.7.11.99	10,000	0
9002	3999999	5000631	23	051	0115	7,400	0
0030	0016485					7,400	0
07						7,400	0
	5	2.3				7,400	0
		2.3.2				7,400	0
			2.3.2.8			7,400	0
				2.3.2.8.1		7,400	0
					2.3.2.8.1.1	7,400	0
TOTAL						124,600	124,600

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000070
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUJARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MD/H/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0030	3000356	5004167	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL				16,000	0
0002	0106656	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA								16,000	0
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									16,000	0
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								16,000	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								16,000	0
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								8,000	0
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								8,000	0
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								8,000	0
	2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS								8,000	0
	2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS								8,000	0
	2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS								8,000	0
0083	3000627	5004471	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL				28,200	124,600
0011	0107581	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO								28,200	124,600
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									28,200	124,600
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								17,200	124,600
	2.3.1	COMPRA DE BIENES								16,500	0
	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES								400	0
	2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES								400	0
	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES								400	0
	2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS								1,600	0
	2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS								1,600	0
	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS								600	0
	2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS								1,000	0
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES								14,500	0
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES								14,500	0
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES								14,500	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								700	124,600
	2.3.2.1	VIAJES								700	12,600
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS								700	12,600
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE								0	4,200
	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO								0	8,400
	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS								700	0
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	112,000
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0	112,000
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0	112,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								11,000	0
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS								11,000	0
	2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS								11,000	0
	2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS								11,000	0
	2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE								11,000	0
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				63,000	0
0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS								63,000	0

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000071
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI	IOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0083	3000627	5006049	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL										0	15,800
	0040	0215122				MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL										0	15,800
		18				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										0	15,800
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	15,800
				2.6.3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS										0	15,800
					2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO										0	15,800
					2.1	PARA OFICINA										0	15,800
					1	MAQUINAS Y EQUIPOS										0	15,800
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO										15,800	0
	0020	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS										15,800	0
		18				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										15,800	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS										15,800	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS										15,800	0
					7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										15,800	0
					7.11	OTROS SERVICIOS										15,800	0
					99	SERVICIOS DIVERSOS										15,800	0
TOTAL																15,800	15,800

720

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000072
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

							ANULACIÓN	CREDITO		
PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0036	3000848	5006159	17	055	0124			GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	10,000
	0006	0236234						RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0	10,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	10,000
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	10,000
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	10,000
					2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	0	10,000
						2.3.1.99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	10,000
							2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	10,000
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	10,000	0
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	10,000	0
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000	0
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	10,000	0
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000	0
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,000	0
						2.3.2.7.10		SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	10,000	0
							2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	10,000	0
							TOTAL	10,000	10,000	

159

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000073
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE
0030	3000355	5004156	05	014	0031	18,600	0
							0
	0001	0106645				18,600	0
							0
	18					18,600	0
							0
	5	2.3				18,600	0
							0
		2.3.2				18,600	0
							0
		2.3.2.7				18,600	0
							0
		2.3.2.7.11				18,600	0
							0
		2.3.2.7.11.99				18,600	0
							0
						5,000	0
							0
	0005	0236233				5,000	0
							0
	18					5,000	0
							0
	5	2.3				5,000	0
							0
		2.3.2				5,000	0
							0
		2.3.2.7				5,000	0
							0
		2.3.2.7.11				5,000	0
							0
		2.3.2.7.11.99				5,000	0
							0
						0	33,600
						0	33,600
	0018	0059309				0	33,600
							33,600
	18					0	33,600
							33,600
	5	2.3				0	33,600
							33,600
		2.3.2				0	33,600
							33,600
		2.3.2.4				0	33,600
							33,600
		2.3.2.4.1				0	33,600
							33,600
		2.3.2.4.1.5				0	33,600
							33,600
						10,000	0
							0
	0002	3999999				10,000	0
							0
	0039	0000576				10,000	0
							0
	18					10,000	0
							0
	5	2.3				10,000	0
							0
		2.3.2				10,000	0
							0
		2.3.2.4				10,000	0
							0
		2.3.2.4.1				10,000	0
							0
		2.3.2.4.1.5				10,000	0
							0
TOTAL						33,600	33,600

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000074

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019

DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MOH/A

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	2,000	5,000
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,000	5,000
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000	5,000
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	2,000	5,000
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000	5,000
		2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	4,000
		2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	4,000
		2.3.2.4.1.2						DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES	0	4,000
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,000	1,000
		2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	2,000	0
		2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	2,000	0
		2.3.2.7.6						SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	0	1,000
		2.3.2.7.6.1						SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS	0	1,000
9002	3999999	5000470	23	051	0115			PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	3,000	0
	0027	0000146						APOYO A LA ACCION COMUNAL	3,000	0
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000	0
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	3,000	0
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	800	0
		2.3.1.6						REPUESTOS Y ACCESORIOS	800	0
		2.3.1.6.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS	800	0
		2.3.1.6.1.3						DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	800	0
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	2,200	0
		2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,200	0
		2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,200	0
		2.3.2.4.1.1						DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,200	0
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,000	0
		2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	1,000	0
		2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	1,000	0
							TOTAL		5,000	5,000

157

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000075
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MD/H/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	10,000
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				0	10,000
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				0	10,000	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	10,000
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	10,000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				0	10,000
		2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS				0	10,000
		2.3.2.7.1.2	ASESORIAS				0	10,000
9001	3999999	5000006	03	006	0012	CONTROL INTERNO	10,000	0
	0023	0000537	CONTROL Y AUDITORIA				10,000	0
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				10,000	0	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				10,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				10,000	0
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				10,000	0
		2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS				10,000	0
		2.3.2.7.1.3	AUDITORIAS				10,000	0
TOTAL						10,000	10,000	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000076
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
0058	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	6,369	6,369
0049	0229131					ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	6,369	6,369
07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,369	6,369
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	6,369	6,369
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	6,369
	2.3.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,369
	2.3.1.3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,369
	2.3.1.3.1.1					COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	4,369
	2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	2,000
	2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	2,000
	2.3.1.99.1.99					OTROS BIENES	0	2,000
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	6,369	0
	2.3.2.5					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	6,269	0
	2.3.2.5.1					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	6,269	0
	2.3.2.5.1.4					DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,269	0
	2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	100	0
	2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	100	0
	2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	100	0
TOTAL							6,369	6,369

115

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000077
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD		
0036	3000848	5006157	17	055	0124			GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	1,000	0
	0004	0236232						EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	1,000	0
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000	0
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	1,000	0
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	1,000	0
					2.3.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	0
						2.3.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	0
								ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,000	0
0036	3000848	5006159	17	055	0124			GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	2,000	3,000
	0006	0236234						RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,000	3,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000	3,000
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	2,000	3,000
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	1,000	3,000
					2.3.1.3			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1,000	3,000
						2.3.1.3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	1,000	3,000
								COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	3,000
								LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,000	0
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000	0
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,000	0
						2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	1,000	0
								SERVICIOS DIVERSOS	1,000	0
							TOTAL	3,000	3,000	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000079
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MD/H/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0138	3000133	5001452	15	033	0066			VIAS VECINALES	5,000	5,000
	0018	0059309						MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	5,000	5,000
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000	5,000
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	5,000	5,000
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	5,000	0
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	5,000	0
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	5,000	0
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	5,000	0
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	5,000
		2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	5,000
		2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	5,000
		2.3.2.4.1.5						DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	5,000
TOTAL									5,000	5,000

#2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000080
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/06/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
						60,000	60,000			
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					60,000	60,000	
			07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					60,000	60,000
				5	21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		60,000	60,000	
					2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		60,000	60,000	
						2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	50,000	50,000	
							2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	50,000	
							2.1.1.1.1.9 PERSONAL DE CONFIANZA (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	0	50,000	
							2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	50,000	
							2.1.1.9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	60,000	0	
							2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES	10,000	0	
							2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	10,000	0	
							2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	50,000	0	
							2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,000	0	
							2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	10,000	
							2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	10,000	
							2.1.3.1.1.3 APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	0	10,000	
							2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	5,000	
								0	5,000	
TOTAL						60,000	60,000			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000081
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0138	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS VECINALES	10,000	10,000
	0018	0059309				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	10,000	10,000
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000	10,000
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	10,000	10,000
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000	10,000
					2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	10,000
						2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	10,000
						2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	10,000
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,000	0
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	10,000	0
						2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000	0
TOTAL							10,000	10,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000082
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/06/2019
DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0068	3000001	5006144	23	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	11,660	0
0049	0229131								ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11,660	0
	07								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,660	0
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	11,660	0
			2.3.1						COMPRA DE BIENES	11,660	0
				2.3.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	11,660	0
					2.3.1.3.1				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	11,660	0
						2.3.1.3.1.1			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11,660	0
0068	3000001	5006144	23	016	0036				ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	11,660
0050	0180110								ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	0	11,660
	07								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	11,660
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	11,660
			2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	11,660
				2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	11,660
					2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0	11,660
						2.3.1.99.1.99			OTROS BIENES	0	11,660
TOTAL										11,660	11,660

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000084
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 04/06/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 04/06/2019
 DOCUMENTO : 102 / 166-2019-MDH/A

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	03	005	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO		12,000	12,000
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		12,000	12,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		12,000	12,000
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12,000	12,000
				2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		12,000	12,000
					2.1.1.9			GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		12,000	0
						2.1.1.9.3		OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		12,000	0
							2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES		12,000	0
				2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0	12,000
					2.1.3.1			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0	12,000
						2.1.3.1.1		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0	12,000
							2.1.3.1.1.3	APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES		0	11,000
							2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		0	1,000
TOTAL										12,000	12,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2019-MDH/A

16 de Mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000066
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019-MD/H/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP
0068	3000001	5006144	20	016	0036		9,732
ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES						9,732	9,732
0067	0229131						9,732
ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						9,732	9,732
00							9,732
RECURSOS ORDINARIOS						9,732	9,732
5	23						9,732
BIENES Y SERVICIOS						9,732	9,732
2.3.1							1,000
COMPRA DE BIENES						1,000	9,732
2.3.1.3							0
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						0	9,732
2.3.1.3.1							0
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						0	9,732
2.3.1.3.1.1							0
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						0	9,732
2.3.1.99							1,000
COMPRA DE OTROS BIENES						1,000	0
2.3.1.99.1							1,000
COMPRA DE OTROS BIENES						1,000	0
2.3.1.99.1.99							1,000
OTROS BIENES						1,000	0
2.3.2							8,732
CONTRATACION DE SERVICIOS						8,732	0
2.3.2.5							7,732
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						7,732	0
2.3.2.5.1							7,732
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						7,732	0
2.3.2.5.1.4							7,732
DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						7,732	0
2.3.2.7							1,000
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						1,000	0
2.3.2.7.11							1,000
OTROS SERVICIOS						1,000	0
2.3.2.7.11.99							1,000
SERVICIOS DIVERSOS						1,000	0
TOTAL						9,732	9,732



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000065
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/05/2019

DOCUMENTO : 102 / 150-2019/MDH/A

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD	
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	38,600	40,000
0049	0229131					ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	38,600	40,000
07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	38,600	40,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS		
2.3.1						COMPRA DE BIENES	35,120	0
2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	34,853	0
2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	34,853	0
2.3.1.3.1.1						COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	34,853	0
2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	267	0
2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	267	0
2.3.1.99.1.1						HERRAMIENTAS	267	0
2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	3,480	40,000
2.3.2.1						VIAJES	3,080	0
2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	3,080	0
2.3.2.1.2.1						PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	978	0
2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,102	0
2.3.2.5						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	400	0
2.3.2.5.1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	400	0
2.3.2.5.1.3						DE MOBILIARIO Y SIMILARES	400	0
2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	40,000
2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	40,000
2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	40,000
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	1,400	0
0050	0180110					ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	1,400	0
07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,400	0
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	1,400	0
2.3.1						COMPRA DE BIENES	1,400	0
2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	1,400	0
2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	1,400	0
2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	1,400	0
TOTAL							40,000	40,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000064
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 16/05/2019
 DOCUMENTO : 102 / 150-2019/MDH/A

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			25,000	30,000
0049	0229131	ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES							25,000	30,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							25,000	30,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							25,000	30,000
	2.3.1	COMPRA DE BIENES							20,000	16,000
	2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							0	16,000
	2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES							0	16,000
	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							0	16,000
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES							20,000	0
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES							20,000	0
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							20,000	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							5,000	14,000
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							5,000	14,000
	2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES							5,000	14,000
	2.3.2.5.1.3	DE MOBILIARIO Y SIMILARES							5,000	0
	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS							0	14,000
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES			5,000	0
0050	0180110	ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA							5,000	0
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							5,000	0	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							5,000	0
	2.3.1	COMPRA DE BIENES							5,000	0
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES							5,000	0
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES							5,000	0
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							5,000	0
TOTAL									30,000	30,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000063
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019-MDHA

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR REDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000001	5006144	20	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	35,376	35,376
	0067	0229131				ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	35,376	35,376
	00					RECURSOS ORDINARIOS	35,376	35,376
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	35,376	35,376
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	26,376	0
		2.3.1.3				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	9,376	0
		2.3.1.3.1				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	9,376	0
		2.3.1.3.1.1				COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9,376	0
		2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	17,000	0
		2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	17,000	0
		2.3.1.99.1.99				OTROS BIENES	17,000	0
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	9,000	35,376
		2.3.2.5				ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	35,376
		2.3.2.5.1				ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	35,376
		2.3.2.5.1.4				DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	35,376
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	9,000	0
		2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	9,000	0
		2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	9,000	0
TOTAL							35,376	35,376



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000062
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019/MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9001	3999999	5000002	03	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	11,000	0
	0019	0001109				NORMAR Y FISCALIZAR	11,000	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	11,000	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	11,000	0
				2.3.2.1		VIAJES	11,000	0
				2.3.2.1.2		VIAJES DOMESTICOS	11,000	0
				2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,000	0
				2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,000	0
9002	3999999	5000455	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	11,000
	0026	0000218				ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	0	11,000
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	11,000
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	11,000
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	0	11,000
				2.3.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	5,000
				2.3.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	5,000
				2.3.1.1.1.1		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	5,000
				2.3.1.3		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,000
				2.3.1.3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,000
				2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	4,000
				2.3.1.5		MATERIALES Y UTILES	0	2,000
				2.3.1.5.1		DE OFICINA	0	2,000
				2.3.1.5.1.2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	2,000
TOTAL							11,000	11,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000061
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019-MDH/A

MESES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
		0	4,000
0036	3000001 5000276 17 055 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	4,000
	0003 0047173 GESTION DEL PROGRAMA	0	4,000
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	4,000
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	4,000
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,000
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,000
	2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	4,000
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	4,000
9001	3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	18,000	0
	0020 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	18,000	0
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,000	0
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,000	0
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	12,000	0
	2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	12,000	0
	2.3.1.5.1 DE OFICINA	2,000	0
	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000	0
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,000	0
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000	0
	2.3.2.1 VIAJES	6,000	0
	2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	6,000	0
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	14,000
9002	3999999 5000445 23 051 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	14,000
	0068 0000217 ASISTENCIA AL ANCIANO	0	14,000
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	14,000
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	14,000
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	3,000
	2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	3,000
	2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	3,000
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	4,000
	2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,000
	2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	4,000
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	7,000
	2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	0	2,000
	2.3.1.5.1 DE OFICINA	0	2,000
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	5,000
	2.3.1.5.99 OTROS	0	5,000
	2.3.1.5.99.99 OTROS	0	5,000

TOTAL 18,000 18,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 18/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019-MD/H/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

							ANULACIÓN	CREDITO		
PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FUN	DIVF	GRPF					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0036	3000848	5006159	17	055	0124			GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	6,600
	0006	0236234						RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0	6,600
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	6,600
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	6,600
			2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	6,600
				2.3.1.3				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	6,600
					2.3.1.3.1			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	6,600
						2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	6,600
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	6,600	0
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	6,600	0
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,600	0
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	6,600	0
			2.3.1					COMPRA DE BIENES	6,600	0
				2.3.1.3				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	6,600	0
					2.3.1.3.1			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	6,600	0
						2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6,600	0
							TOTAL	6,600	6,600	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000059
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019-MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	ESPD	
0038	3000848	5006159	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	5,000
	0006	0236234				RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	0	5,000
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	5,000
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	5,000
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	5,000
			2.3.1.3			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	5,000
			2.3.1.3.1			COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	5,000
			2.3.1.3.1.1			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	1,000
			2.3.1.3.1.3			LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	0	4,000
9001	3999999	5000003	03	005	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	5,000	0
	0020	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	5,000	0
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000	0
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	5,000	0
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	5,000	0
			2.3.1.5			MATERIALES Y UTILES	5,000	0
			2.3.1.5.1			DE OFICINA	5,000	0
			2.3.1.5.1.1			REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000	0
TOTAL							5,000	5,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000057
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019

DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDHA

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
0001	2440319	4000129	20	044	0010		0	100,000
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							0	100,000
0060	0260278						0	100,000
CREACION DE LOSA DEPORTIVA SAUCEPAMPA DEL DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA							0	100,000
18							0	100,000
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	100,000
6	2.6						0	100,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	100,000
2.6.2							0	100,000
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	100,000
2.6.2.2							0	100,000
EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							0	100,000
2.6.2.2.2							0	100,000
INSTALACIONES EDUCATIVAS							0	27,368
2.6.2.2.2.3							0	42,132
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL							0	29,600
2.6.2.2.2.4							0	900
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES							100,000	0
2.6.2.2.2.5							100,000	0
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS							100,000	0
2.6.2.2.2.6							100,000	0
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS							100,000	0
9002	2001621	6000032	03	006	0010		100,000	0
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							100,000	0
0024	0035979						100,000	0
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION							100,000	0
18							100,000	0
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							100,000	0
6	2.6						100,000	0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							100,000	0
2.6.8							100,000	0
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							100,000	0
2.6.8.1							100,000	0
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							100,000	0
2.6.8.1.2							100,000	0
ESTUDIO DE PREINVERSION							100,000	0
2.6.8.1.2.1							100,000	0
ESTUDIO DE PREINVERSION							100,000	0
TOTAL							100,000	100,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000056
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019

DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDH/A

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
0030	3000355	5004156	05	014	0031		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	7,000	7,000
	0001	0106645					PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	7,000	7,000
	07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,000	7,000
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	7,000	7,000
		2.3.1					COMPRA DE BIENES	7,000	0
		2.3.1.6					REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000	0
		2.3.1.6.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000	0
		2.3.1.6.1.1					DE VEHICULOS	7,000	0
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	7,000
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	7,000
		2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	0	7,000
		2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	0	7,000
TOTAL								7,000	7,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000055
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD			
0083	3000627	5004471	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL	0	15,000	
0011	0107581	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO						0	15,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						0	15,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	15,000
	2.3.1	COMPRA DE BIENES						0	15,000
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES						0	15,000
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES						0	15,000
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						0	15,000
0138	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS VECINALES	15,000	0	
0018	0059309	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS						15,000	0
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						15,000	0	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						15,000	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						15,000	0
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						15,000	0
	2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						15,000	0
	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						15,000	0
TOTAL							15,000	15,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000054
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP		
001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	27,000	27,000
0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	27,000	27,000
07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,000	27,000
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,000	0
	2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	27,000	0
	2.1.1.9						GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	27,000	0
	2.1.1.9.3						OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	27,000	0
	2.1.1.9.3.99						OTRAS OCASIONALES	0	27,000
	2.1.3						CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	27,000
	2.1.3.1						OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	27,000
	2.1.3.1.1						OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	27,000
	2.1.3.1.1.3						APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	0	27,000
TOTAL							27,000	27,000	



ops

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000053
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019/MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

										ANULACIÓN	CREDITO	
PRG	PROD/PRY	ACT/ALOBR	FUN	DIVF	GRPF							
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD				
											23,884	23,884
0001	3999999	5000003	03	006	0008						23,884	23,884
											23,884	23,884
											23,884	23,884
											23,884	23,884
											23,884	23,884
											23,884	23,884
											0	23,884
											0	23,884
											23,884	0
											23,884	0
TOTAL										23,884	23,884	



094

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000052
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/05/2019
 DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDH/A

ES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP
0036	3000001	5000276	17	055	0124		7,000
							0
	0003	0047173					7,000
							0
	07						7,000
							0
	5	2.3					7,000
							0
		2.3.2					7,000
							0
		2.3.2.2					2,000
							0
		2.3.2.2.4					2,000
							0
		2.3.2.2.4.1					2,000
							0
		2.3.2.2.7					5,000
							0
		2.3.2.2.7.9					5,000
							0
		2.3.2.2.7.9.4					3,000
							0
		2.3.2.2.7.9.9					2,000
9001	3999999	5000002	03	006	0007		0
							7,000
	0019	0001109					0
							7,000
	07						0
							7,000
	5	2.3					0
							7,000
		2.3.2					0
							1,000
		2.3.2.1					0
							1,000
		2.3.2.1.2					0
							1,000
		2.3.2.1.2.1					0
							6,000
		2.3.2.8					0
							6,000
		2.3.2.8.1					0
							6,000
		2.3.2.8.1.1					0
							6,000
TOTAL							7,000
							7,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000051
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MD/HJA

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUMEN DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0083	2144115	4000053	18	040	0089	0	33,300	SANEAMIENTO RURAL
0066	0261599	AMPLIACIÓN , MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO -					0	33,300
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					0	33,300	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	33,300
	2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	33,300
	2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	33,300
	2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0	33,300
	2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0	33,300
9002	2001621	6000032	03	006	0010	33,300	0	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0024	0035979	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION					33,300	0
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					33,300	0	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					33,300	0
	2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					33,300	0
	2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					33,300	0
	2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION					33,300	0
	2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION					33,300	0
TOTAL						33,300	33,300	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000050
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDH/A

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000001	5006144	23	016	0036			ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	300	300
	0049	0229131						ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	300	300
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	300	300
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	300	300
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	300	300
			2.3.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	300	0
			2.3.1.3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	300	0
			2.3.1.3.1.1					COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300	0
			2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	300
			2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	300
			2.3.1.99.1.1					HERRAMIENTAS	0	300
9002	3999999	5000470	23	051	0115			PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1,500	1,500
	0027	0000145						APOYO A LA ACCION COMUNAL	1,500	1,500
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,500	1,500
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	1,500	1,500
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	1,500
			2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,500
			2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,500
			2.3.1.99.1.99					OTROS BIENES	0	1,500
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	1,500	0
			2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,500	0
			2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	1,500	0
			2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	1,500	0
							TOTAL	1,800	1,800	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000049
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 141-2019-MDHA

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

							ANULACIÓN	CREDITO		
PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	39999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	7,000	7,000
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	7,000	7,000
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,000	7,000
		5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,000	1,000
			2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	1,000
				2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	1,000
					2.1.1.1.2			OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	1,000
						2.1.1.1.2.99		OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	7,000	0
						2.1.1.1.8		PERSONAL OBRERO	7,000	0
							2.1.1.1.8.1	PERSONAL OBRERO PERMANENTE	7,000	0
								2.1.1.1.8.1.1	0	6,000
								OBREROS PERMANENTES	0	6,000
								2.1.3	0	6,000
								CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	6,000
								2.1.3.1	0	6,000
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	6,000
								2.1.3.1.1	0	6,000
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	6,000
								2.1.3.1.1.3	0	6,000
								APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	0	6,000
							TOTAL	7,000	7,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000048
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/05/2019
 DOCUMENTO : 102 / 141-2019/MDH/A

MESES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ASPECTO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

ORG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO			
ITEM	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
9001	3999999	5000003	03	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	10,000	10,000			
	0020	0000886							GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	10,000	10,000			
	07								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000	10,000			
	5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	10,000	10,000			
		2.3	2						CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000	10,000			
			2.3	2	7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,000	10,000			
				2.3	2	7.11			OTROS SERVICIOS	0	0			
					2.3	2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000	0			
						2.3	2	7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS	0	10,000			
							2.3	2	7.1	2	10,000			
								2.3	2	7.1	2	ASESORIAS	0	10,000
TOTAL										10,000	10,000			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

089

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MDH/A

05 de abril del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

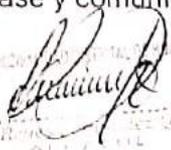
Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N° 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 47 " que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remitase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.


José Barrantes
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000026
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019

DOCUMENTO : 102 / RES 115/2019/MDH/A

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	VOBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0001	3033251	5005983	20	043	0095			CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	6,911	6,911
	0045	0215059						ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	6,911	6,911
		00						RECURSOS ORDINARIOS	6,911	6,911
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	6,911	6,911
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	6,911
					2.3.1.5			MATERIALES Y UTILES	0	6,911
						2.3.1.5.1		DE OFICINA	0	6,911
							2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	6,911
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	6,911	0
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	6,911	0
						2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	6,911	0
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	6,911	0
TOTAL									6,911	6,911



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000027
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019
 DOCUMENTO : 102 / RES 115-2019/MDH/A

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP		
9001	3999999	5000003	03	806	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	10,000	10,000
	0020	0000866					GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	10,000	10,000
		07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000	10,000
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000
			2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	10,000
			2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	10,000
			2.6.3.2.1				PARA OFICINA	0	5,000
			2.6.3.2.1.2				MOBILIARIO	0	5,000
			2.6.3.2.3				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	5,000
			2.6.3.2.3.1				EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	5,000
			2.6.6				ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	10,000	0
			2.6.6.1				ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	10,000	0
			2.6.6.1.3				ACTIVOS INTANGIBLES	10,000	0
			2.6.6.1.3.2				SOFTWARES	10,000	0

TOTAL 10,000 10,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000030
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 10/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDHA

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
0146	2439203	4000185	19	041	0010											
																449,405
0059	0260279															449,405
						18										449,405
																449,405
						6	2.6									449,405
								2.6.2								449,405
									2.6.2.2							449,405
										2.6.2.2.2						449,405
											2.6.2.2.2.3					122,614
												2.6.2.2.2.4				236,695
													2.6.2.2.2.5			73,461
													2.6.2.2.2.6			16,635
0146	2439203	5000001	19	041	0010											12,000
0061	0260279															12,000
						18										12,000
																12,000
						6	2.6									12,000
								2.6.8								12,000
									2.6.8.1							12,000
										2.6.8.1.3						12,000
											2.6.8.1.3.1					12,000
0022	2001621	6000032	03	006	0010										461,405	0
0024	0035979														461,405	0
						18									461,405	0
															461,405	0
						6	2.6								461,405	0
								2.6.8							461,405	0
									2.6.8.1						461,405	0
										2.6.8.1.2					461,405	0
											2.6.8.1.2.1				461,405	0

461,405 461,405 461,405



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000031
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019
DOCUMENTO : 102 / RES N 115-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	9,978	9,978
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				9,978	9,978
		07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				9,978	9,978
			5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,978	9,978
				2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9,978	9,978
					2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	9,978	9,978
						2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	9,978	9,978
						2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,978	0
						2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	9,978
TOTAL							9,978	9,978



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000032
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP/ESPD		
0030	3000355	5004156	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	11,000	0
	0001	0106645				PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	11,000	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	11,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	11,000	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	11,000	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	11,000	0
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	11,000	0
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	11,000	0
0030	3000356	5004167	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	30,000	0
	0002	0106656				COMUNIDAD RECIBE ACCIONES-DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	30,000	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	30,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	30,000	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	30,000	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30,000	0
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30,000	0
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30,000	0
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	77,443	125,443
	0020	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	77,443	125,443
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	77,443	125,443
			5	2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	125,443
				2.1.1		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	125,443
					2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	125,443
					2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	125,443
					2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	0	125,443
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	77,443	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	77,443	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	77,443	0
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	77,443	0
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	77,443	0
9002	3999999	5000578	03	012	0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	7,000	0
	0029	0001495				EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	7,000	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	7,000	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	7,000	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,000	0
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,000	0
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,000	0
TOTAL							125,443	125,443



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000033
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019
DOCUMENTO : 102 / RES N°115-2019/MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	10,000	10,000
0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					10,000	10,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					10,000	10,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					10,000	10,000
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					10,000	10,000
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					10,000	10,000
	2.3.2.7.1	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS					10,000	0
	2.3.2.7.1.2	ASESORIAS					10,000	0
	2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS					0	10,000
	2.3.2.7.2.2	ASESORIAS					0	10,000
TOTAL						10,000	10,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000034
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 05/04/2019
DOCUMENTO : 102 / RES N°115-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE M.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5000470	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				5,000	5,000
	0027	0000145	APOYO A LA ACCION COMUNAL							5,000	5,000
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								5,000	5,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							5,000	5,000
		2.3.1	COMPRA DE BIENES							5,000	5,000
		2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS							5,000	0
		2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS							5,000	0
		2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS							5,000	0
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES							0	5,000
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES							0	5,000
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							0	5,000
									TOTAL	5,000	5,000



ego

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000035
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019

DOCUMENTO : 102 / RES N°115-2019/MDH/A

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0030	3000355	5004156	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	5,000	5,000
0001	0106645					PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5,000	5,000
07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000	5,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	5,000	5,000
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	5,000	5,000
	2.3.1.6					REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000	0
	2.3.1.6.1					REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000	0
	2.3.1.6.1.1					DE VEHICULOS	5,000	0
	2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	5,000
	2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	5,000
	2.3.1.99.1.99					OTROS BIENES	0	5,000
TOTAL							5,000	5,000



079

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000036
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 03/05/2019
 DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDHA

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
3001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	10,000	10,000
0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					10,000	10,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					10,000	10,000	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	10,000
	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0	10,000
	2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0	10,000
	2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					0	10,000
	2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR					0	10,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					10,000	0
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					10,000	0
	2.3.2.1	VIAJES					10,000	0
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					10,000	0
	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					10,000	0
TOTAL						10,000	10,000	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000037
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUMEN DEL GASTO

ORG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
3001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	12,000	12,000
	0020	0000885				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	12,000	12,000
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,000	12,000
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	12,000
		2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	12,000
		2.1.3.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	12,000
		2.1.3.1.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	12,000
		2.1.3.1.1.6				OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	12,000
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	12,000	0
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	12,000	0
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	12,000	0
		2.3.2.7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	12,000	0
		2.3.2.7.10.2				ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	12,000	0

TOTAL 12,000 12,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000037
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	12,000	12,000
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				12,000	12,000
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				12,000	12,000	
	5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				0	12,000
		2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				0	12,000
		2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				0	12,000
		2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				0	12,000
		2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR				0	12,000
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				12,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				12,000	0
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				12,000	0
		2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES				12,000	0
		2.3.2.7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES				12,000	0

TOTAL: 12,000 12,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000038
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2019

DOCUMENTO : 102 / RES N 115-2019/MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	ESPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000	20,000
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS				20,000	20,000
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				20,000	20,000	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				20,000	20,000
		2.3.1	COMPRA DE BIENES				10,000	0
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES				10,000	0
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES				10,000	0
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				10,000	0
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				10,000	20,000
		2.3.2.1	VIAJES				0	20,000
		2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS				0	20,000
		2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				0	10,000
		2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				0	10,000
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS				10,000	0
		2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS				10,000	0
		2.3.2.7.2.2	ASESORIAS				10,000	0

TOTAL ANULACIONES 20,000 CREDITOS 20,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000039
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MD/H/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IAI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0030	3000356	5004167	05	014	0031	0	2,000	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
	0002	0106656				0	2,000	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
	07					0	2,000	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	5	2.3				0	2,000	BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1				0	2,000	COMPRA DE BIENES
			2.3.1.3			0	2,000	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
				2.3.1.3.1		0	2,000	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
					2.3.1.3.1.1	0	2,000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
0036	3000001	5000276	17	055	8124	0	3,000	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
	0003	0047173				0	3,000	GESTION DEL PROGRAMA
	07					0	3,000	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	5	2.3				0	3,000	BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1				0	3,000	COMPRA DE BIENES
			2.3.1.3			0	3,000	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
				2.3.1.3.1		0	3,000	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
					2.3.1.3.1.1	0	3,000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
0138	3000133	5001452	15	033	0056	5,000	0	VIAS VECINALES
	0018	0059309				5,000	0	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
	07					5,000	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	5	2.3				5,000	0	BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1				5,000	0	COMPRA DE BIENES
			2.3.1.3			5,000	0	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
				2.3.1.3.1		5,000	0	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
					2.3.1.3.1.1	5,000	0	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
						TOTAL	5,000	5,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000043
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDHA

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0083	2265763	4000037	18	040	0089		SANEAMIENTO RURAL	0	33,300
0064	0261423						MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 16502 DEL	0	33,300
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	33,300
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
		2.6.8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
			2.6.8.1				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
				2.6.8.1.3			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,300
					2.6.8.1.3.1		ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,300
9002	2001621	6000032	03	006	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33,300	0
0024	0035979						ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	33,300	0
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,300	0
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
		2.6.8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
			2.6.8.1				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
				2.6.8.1.2			ESTUDIO DE PREINVERSION	33,300	0
					2.6.8.1.2.1		ESTUDIO DE PREINVERSION	33,300	0
							TOTAL	33,300	33,300



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000044

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 05/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPO		
0083	2142968	4000053	18	040	0089			SANEAMIENTO RURAL	0	33,300
	0062	0098615						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL	0	33,300
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	33,300
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
		2.6.8						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
			2.6.8.1					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,300
				2.6.8.1.3				ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,300
					2.6.8.1.3.1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,300
9002	2001621	6000032	03	006	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33,300	0
	0024	0035979						ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	33,300	0
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	33,300	0
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
		2.6.8						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
			2.6.8.1					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,300	0
				2.6.8.1.2				ESTUDIO DE PREINVERSION	33,300	0
					2.6.8.1.2.1			ESTUDIO DE PREINVERSION	33,300	0
TOTAL									33,300	33,300



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000047
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 140-2019-MDH/A

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 03/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANLACIONES

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
0148	2300065	4000187	15	036	0076	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO										0	1					
0057	0257394	CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO -															0	1				
	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															0	1				
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															0	1			
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS															0	1			
			2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS															0	1		
				2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES															0	1	
					2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA															0	1
0148	2300065	6000002	15	036	0074	VIAS URBANAS										1	0					
0056	0257394	CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN IGNACIO -															1	0				
	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO															1	0				
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															1	0			
		2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															1	0			
			2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															1	0		
				2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS															1	0	
					2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS															1	0

TOTAL





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDH/A

13 de marzo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N° 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 " que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remitase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000014
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 19/03/2019
DOCUMENTO : 102 / RES N°49-2019/MOHA

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUMEN DEL GASTO

PROG	PRY	ACT/AU	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
OBJETA	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	5,000	5,000
0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					5,000	5,000
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					5,000	5,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				5,000	5,000	
	2.3.1	COMPRA DE BIENES				5,000	5,000	
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES				5,000	0	
	2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA				5,000	0	
	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				5,000	0	
	2.3.1.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS				0	5,000	
	2.3.1.6.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				0	5,000	
	2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS				0	5,000	
TOTAL							5,000	5,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000015
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 20/03/2019
DOCUMENTO : 102 / RES N 49-2019/MDH/A

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 20/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0030	3000355	5004156	05	014	0031			SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	20,000	20,000
0001	0106645							PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	20,000	20,000
	07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000	20,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	20,000	20,000
			2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	20,000
				2.3.1.6				REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	20,000
					2.3.1.6.1			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	20,000
						2.3.1.6.1.1		DE VEHICULOS	0	20,000
			2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0
				2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	20,000	0
					2.3.2.8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	20,000	0
						2.3.2.8.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	20,000	0
TOTAL									20,000	20,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000016
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/03/2019

DOCUMENTO : 102 / RESN 48-2018/MDH/A

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES PARA A LA ADQUISICIÓN DE NOTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/ANOB	R	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0030	3000355	5004156	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	5,660	20,660
	0001	0106645				PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5,660	20,660
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,660	20,660
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	5,660	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	5,660	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,660	0
						2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,660	0
						2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,660	0
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,660
				2.6.3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	20,660
					2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	0	20,660
						2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	0	20,660
						2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	20,660
0030	3000356	5004167	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	15,000	0
	0002	0106656				COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	15,000	0
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,000	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	15,000	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	15,000	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,000	0
						2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,000	0
						2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,000	0
TOTAL							20,660	20,660



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000017
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 19/03/2019
DOCUMENTO : 102 / 049-2019-MDC/A

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES PARA HABILITAR 0068

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	92,100
	0049	0229131				ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	92,100
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	92,100
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	92,100
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	0	65,500
				2.3.1.3		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	33,000
				2.3.1.3.1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	33,000
				2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	33,000
				2.3.1.99		COMPRA DE OTROS BIENES	0	32,500
				2.3.1.99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	32,500
				2.3.1.99.1.1		HERRAMIENTAS	0	2,500
				2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	30,000
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	26,600
				2.3.2.1		VIAJES	0	3,200
				2.3.2.1.2		VIAJES DOMESTICOS	0	3,200
				2.3.2.1.2.1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,000
				2.3.2.1.2.2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,200
				2.3.2.5		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	19,400
				2.3.2.5.1		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	19,400
				2.3.2.5.1.3		DE MOBILIARIO Y SIMILARES	0	5,400
				2.3.2.5.1.4		DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	14,000
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,000
				2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	4,000
				2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	4,000
0068	3000001	5006144	23	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	6,400
	0050	0180110				ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	0	6,400
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	6,400
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	6,400
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	0	6,400
				2.3.1.99		COMPRA DE OTROS BIENES	0	6,400
				2.3.1.99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	6,400
				2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	6,400
0068	3000734	5005561	20	016	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	1,500
	0054	0160777				IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	1,500
		07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	1,500
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	1,500
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,500
				2.3.2.7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,500
				2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	1,500
				2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	1,500
3001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	100,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000019
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/03/2019
 DOCUMENTO : 102 / RES N° 049-2016/MDH/A

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

RESUMEN DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/BR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068	3000001	5006144	23	016	0036										3,000	3,000
															3,000	3,000
						07									3,000	3,000
															3,000	3,000
															3,000	3,000
															3,000	0
															3,000	0
															3,000	0
															0	3,000
															0	3,000
															0	3,000
															0	3,000
TOTAL															3,000	3,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000020
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 02/04/2019
 DOCUMENTO : 102 / 049-2019-MDC

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 02/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES PARA PAGO DE EXPEDIENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0083	2275354	6000001	18	040	0089			SANEAMIENTO RURAL	0	39,500
0055	0259590							CREACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE SAN LUIS, LA TOTORA Y ANEXOS VISTA	0	39,500
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	39,500
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	39,500
2.6	8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	39,500
2.6	8	1						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	39,500
2.6	8	1.3						ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	39,500
2.6	8	1.3	1					ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	39,500
9002	2001621	6000032	03	008	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	39,500	0
0024	0035979							ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	39,500	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	39,500	0
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,500	0
2.6	8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,500	0
2.6	8	1						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,500	0
2.6	8	1.2						ESTUDIO DE PREINVERSION	39,500	0
2.6	8	1.2	1					ESTUDIO DE PREINVERSION	39,500	0
TOTAL							39,500	39,500		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000021
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 19/03/2019
 DOCUMENTO : 101 / 049-2019-MD/H/A

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 19/03/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/OPR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0083	2374009	6000001	18	040	0089			SANEAMIENTO RURAL	0	33,000
0051	0011279							ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,000
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	33,000
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,000
2.6	8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,000
2.6	8	1						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,000
2.6	8	1.3						ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,000
2.6	8	1.3	1					ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,000
9002	2001621	6000032	03	006	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33,000	0
0024	0035979							ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	33,000	0
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,000	0
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,000	0
2.6	8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,000	0
2.6	8	1						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,000	0
2.6	8	1.2						ESTUDIO DE PREINVERSION	33,000	0
2.6	8	1.2	1					ESTUDIO DE PREINVERSION	33,000	0
TOTAL							33,000	33,000		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MDH/A

13 de febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N° 10, 11, 12" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000011
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 13/02/2019
DOCUMENTO : 102 / 047-2019-MDH

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PARTIDAS DEL RUBRO 13; PLAN DE INCENTIVOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0138	2374121	6000001	15	033	0066				VIAS VECINALES	0	33,500
	0047	0006575							MEJORAMIENTO DE CAMINOS	0	33,500
	18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	33,500
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,500
		2.6.8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,500
		2.6.8.1							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,500
		2.6.8.1.3							ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,500
		2.6.8.1.3.1							ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	33,500
9002	2001621	6000032	03	006	0010				INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	33,500	0
	0024	0035979							ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	33,500	0
	18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,500	0
	6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,500	0
		2.6.8							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,500	0
		2.6.8.1							OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,500	0
		2.6.8.1.2							ESTUDIO DE PREINVERSION	33,500	0
		2.6.8.1.2.1							ESTUDIO DE PREINVERSION	33,500	0
TOTAL										33,500	33,500



057

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000012
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/02/2019

DOCUMENTO : 102 / 047-2019-MDHA

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2019

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PARTIDAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2,000	2,000
0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					2,000	2,000
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,000	2,000	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					2,000	2,000
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					2,000	2,000
	2.3.2.1	VIAJES					2,000	0
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS					2,000	0
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					500	0
	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO					1,500	0
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	2,000
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS					0	2,000
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					0	2,000
TOTAL						2,000	2,000	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MDH/A

25 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO.

VISTO:

La ejecución presupuestal, por el cual hace conocer la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático a fin de habilitar presupuestos en especificación no contempladas en el presupuesto institucional de apertura en algunas actividades y /o proyectos

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglos al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificación presupuestarias, mediante: modificación en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la ley N° 28411- ley general del sistema nacional de presupuesto en el numeral 40.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargos a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos.

Así mismo en el numeral 40.2 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto;

Que, mediante el numeral 24.1 del artículo 24° de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada mediante resolución directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante resolución directoral N° 026-2017-EF/50.01, Establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto

 alcaldia@munihuarango.gob.pe

 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días

Calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego a nivel de pliego, función, programa funcional, subprograma funcional actividad proyecto, fuente de financiamiento tipo de transacción y genérica del gasto;

Que, mediante sesión de consejo municipal N° 001-2019-MDH/A del 03 de enero del 2019 se promulgo el presupuesto institucional de apertura de ingresos y egresos del pliego presupuestario municipalidad distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° de la ley N°27972 – ley orgánica de municipalidades, los concejos municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, con las atribuciones conferidas en el art. 20° y 43° de la ley orgánica de municipalidades – ley N°-27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la municipalidad distrital de Huarango, provincia de san Ignacio departamento de Cajamarca.

Artículo 2°.- la oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la dirección general del presupuesto público de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3°.- autorizar a la unidad de planificación y presupuesto o a la que haga sus veces registrar las correspondientes "notas para regularización de modificación presupuestaria N°01,02, 04, 05, 06, 09" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto.

Regístrase y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL HUARANGO
TEÓFILO DELGADO SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE

alcaldia@munihuarango.gob.pe

munihuarango1922@gmail.com

Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000001
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2019
 DOCUMENTO : 102 / 025-2019-MDH/A

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : ANULACION Y/O HABILITACION DE PARTIDAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP		
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	16,700	13,000
	0020	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	16,700	13,000
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	16,700	13,000
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,700	13,000
		2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	16,700	13,000
		2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	13,000
		2.1.1.1.2				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	13,000
		2.1.1.1.2.99				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	13,000
		2.1.1.9				GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	16,700	8
		2.1.1.9.1				ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	16,700	0
		2.1.1.9.1.3				BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	16,700	0
9002	3999999	5000578	03	012	0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	0	2,100
	0029	0001495				EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL	0	2,100
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	2,100
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	2,100
		2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	2,100
		2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	2,100
		2.1.1.1.2				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	2,100
		2.1.1.1.2.99				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	2,100
9002	3999999	5001059	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	1,600
	0035	0019169				VASO DE LECHE	0	1,600
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	1,600
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,600
		2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	1,600
		2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	0	1,600
		2.1.1.1.2				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	1,600
		2.1.1.1.2.99				OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	0	1,600
TOTAL							16,700	16,700



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000002
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2019

DOCUMENTO : 102 / 25-2019-MDH/A

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PARTIDAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	40,000	40,000
	0020	0000886						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	40,000	40,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	40,000	40,000
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,000	40,000
				2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	40,008	40,000
				2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	40,000	0
				2.1.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO	40,000	0
				2.1.1.1.1.3				PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	40,000	0
				2.1.1.8				PERSONAL OBRERO	0	40,000
				2.1.1.8.2				PERSONAL OBRERO EVENTUAL	0	40,000
				2.1.1.8.2.1				OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	0	40,000
TOTAL							40,000	40,000		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2019
DOCUMENTO : 102 / 025-2019-MD/H/A

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : ANULACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE PARTIDAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000003	03	006	0008		85,000	85,000
								ASESORAMIENTO Y APOYO
	0020	0000886					85,000	85,000
								GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
		07					85,000	85,000
								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
			5	2.3			85,000	85,000
								BIENES Y SERVICIOS
				2.3.2			85,000	85,000
								CONTRATACION DE SERVICIOS
					2.3.2.5		0	85,000
								ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
					2.3.2.5.1		0	85,000
								ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES
					2.3.2.5.1.2		0	85,000
								DE VEHICULOS
					2.3.2.7		85,000	0
								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11		85,000	0
								OTROS SERVICIOS
					2.3.2.7.11.99		85,000	0
								SERVICIOS DIVERSOS
TOTAL							85,000	85,000



RESOLUCIONES

TIPO 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183- 2019 – MDH/A

Huarango, 27 de Junio del 2019

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 10-2019-MDH/A, de fecha 04 de Enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango del Año Fiscal 2019;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley 28411, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

- k) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- l) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:

- Las Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
- Recursos de determinados, y recursos directamente recaudados
- La recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos, en el marco de Convenios Internacionales.
- Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un crédito suplementario en el presupuesto Institucional pliego presupuestario Municipalidad Distrital de Huarango, por un monto de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 143,396.00), con cargo a

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS de acuerdo a las siguiente Notas N° 083 detalle.

INGRESOS. S/. 143,396.00
 1.5.2.1.6.99 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

TOTAL INGRESOS S/. 143,396.00

EGRESOS. S/. 129,642.00
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
 ACCIONES CENTRALES
 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
 GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios S/ 60,000.00
 Bienes y Servicios
 9002 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVAS DE CONTINGENCIA
 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
 GASTOS DE CAPITAL
 Gastos Presupuestarios
 Gasto de capital S/ 83,396.00

TOTAL EGRESOS S/. 143,396.00

Artículo 2°.- Encárguese a las Áreas correspondientes, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encárguese a las Áreas correspondientes del Pliego: Municipalidad Distrital de Huarango el cumplimiento de la presente Resolución se haga llegar a la Municipalidad provincial de San Ignacio, dirección General de presupuesto y la contraloría General de la Republica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

 José Reyes Fernández Quispe
 ALCALDE

✉ alcaldia@muniuarango.gob.pe

✉ muniuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000083
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300837]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/06/2019

DOCUMENTO : 102 / 183-2019-MDH/A

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : POR CREDITO SUPLEMENTARIO DEL INGRESO DE RDR POR SENTENCIAS JUDICIALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000003	03	006	0008											0	143,396
	0020	0000886														0	143,396
		09														0	143,396
				5	2.3											0	60,000
					2.3.1											0	30,000
						5										0	30,000
																0	30,000
																0	30,000
																0	30,000
																0	30,000
																0	30,000
																0	83,396
																0	83,396
																0	83,396
																0	51,396
																0	51,396
																0	32,000
																0	32,000
TOTAL																0	143,396

IMPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	143,396	
	1.5							0	143,396	
		1.5.2						0	143,396	
			1					0	143,396	
				6				0	143,396	
					99			0	143,396	
TOTAL									0	143,396

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33-2019-MDH/A

Huarango, 01 de Febrero del 2019

CONSIDERANDO



Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que se dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la reconstrucción con cambios, con enfoque de gestión de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública.

Que, de acuerdo a lo previsto por el párrafo 5.4 del Artículo 5 de la Ley N° 30556, los recursos de FONDES destinados para financiar las intervenciones previstas en el referido Plan integral para la reconstrucción con cambios, se incorporan en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, por lo que nuestra entidad, esta en el anexo del decreto supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 31 de Enero del 2019, se autonza la incorporación de recursos via transferencia de partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales, dispuesto en el artículo N° 46 inciso b, dispone la transferencia de recursos para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de inversión incluidas en el plan integral de reconstrucción, Ley 30879

Que, según el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 037-2019-EF, al Pliego 300637 Municipalidad Distrital de Huarango, le corresponde recibir una transferencia asciende DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCuenta Y TRES CON 00/100 SOLES (2 477,483.00).

De conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 037-2019-EF, al Pliego 300637 Municipalidad Distrital de Huarango, le corresponde recibir una transferencia asciende DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCuenta Y TRES CON 00/100 SOLES (2 477,483.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : Gobiernos Locales
- PLIEGO : 300637 Municipalidad Distrital de Huarango
- CATEGORIA PRESUPUESTAL : 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

sistema de transporte

PROYECTO	2421928 RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RECONSTRUCCIONN DEL TRAMO 2-1203 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios	1 533,427.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital	1 533,427.00
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		1 533,427.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		
TOTAL		S/ 1 533,427.00



2

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Gobiernos Locales	
PLIEGO	: 300637 Municipalidad Distrital de Huarango	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
PROYECTO	2421127 RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-1169- PUENTE BRAVO EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios	245,072.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital	245,072.00
2.GASTOS PRESUPUESTARIOS		245,072.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		
TOTAL		S/ 245,072.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Gobiernos Locales	
PLIEGO	: 300637 Municipalidad Distrital de Huarango	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte	
PROYECTO	2420910 RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-1172- PUENTE CIGARRO DE ORO DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital	698,984.00
2.GASTOS PRESUPUESTARIOS		698,984.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		698,984.00
TOTAL		S/ 698,984.00



Total 2 477,483.00

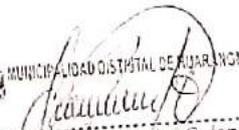
Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



 José Reyes Fernández Quito
 ALCALDE

Autorizan Crédito Suplementario a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

DECRETO SUPREMO
N° 037-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO.

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación

de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a incorporar en su presupuesto institucional del año fiscal correspondiente, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los recursos no ejecutados que les fueron incorporados del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458 en el presupuesto institucional del año fiscal anterior, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de las intervenciones en el marco de la Ley N° 30556; asimismo, dispone que la incorporación de los recursos se autoriza hasta el 31 de enero del año fiscal correspondiente, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, en ambos casos, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante el Oficio N° 0026-2019-RCC/DE, solicita la incorporación vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 de los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) que no fueron ejecutados al 31 de diciembre de 2018, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a efectos de financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, las cuales corresponden a actividades, elaboración de estudios, proyectos de inversión, e Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI).

Que, el párrafo 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley N° 30556, señala que las inversiones que se denominan IRI no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al párrafo 8-A.5 del artículo antes indicado, para los requerimientos de financiamiento de las IRI, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión técnica respecto únicamente al monto actualizado de la inversión y al estado de aprobado de la IRI, según la información registrada en el Banco de Inversiones; contando con dicha opinión técnica conforme los Memorandos N°s 063, 103 y 108-2019-EF/63 04;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 030 251 730,00 (MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, destinado a financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y el artículo 42 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1 030 251 730,00 (MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar la continuidad de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 30660, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	1 030 251 730,00
TOTAL INGRESOS		1 030 251 730,00
=====		
EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: Gobierno Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		115 981 869,00
2.5 Otros Gastos		54 144 165,00
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		180 135 953,00
2.5 Otros Gastos		1 585 017,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		232 474 736,00
SUB TOTAL GOBIERNO NACIONAL		584 301 740,00
=====		
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		3 342 942,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		92 391 674,00
SUB TOTAL GOBIERNOS REGIONALES		95 734 616,00
=====		
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 906 342,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		348 309 032,00
SUBTOTAL GOBIERNOS LOCALES		350 215 374,80
=====		
TOTAL EGRESOS		1 030 251 730,00
=====		

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1, se encuentra en el Anexo N° 01: "Crédito Suplementario a favor de pliegos del Gobierno Nacional", en el Anexo N° 02: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Regionales", y el Anexo N° 03: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales", que forman parte integrante del Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a la Unidad Ejecutora para elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Información para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 del artículo 1, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por la Ministra de Salud, por el Ministro de Agricultura y Riego, por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JAVIER ROMÁN PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1736862-12

ANEJO N° 03
Credito Suplementario a favor de Gobiernos Locales
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	GASTO DE CAPITAL		MONTO
				2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
061902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS 9102. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				663,079	663,079
		2422336 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA VIA URBANA, SOBRE LA QUEBRADA PAPAHILO TRAMO 2-1173 EN LA LOCALIDAD COCHILAY, DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,742,393	1,742,393
		2411330 REPARACION DE VIALS URBANOS EN EL LA, CALLES JOSE OLAVI CUADRA 1-23 SAN JUAN CUADRA 3 Y CAJAMARCA CUADRA 1-2 DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,742,393	1,742,393
061903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO 0133. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				2,477,483	2,477,483
		2-225 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-1172 PUENTE Y CICARRO DE ORO, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			2,477,483	2,477,483
		2421127 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DE TRAMO 2-1185 PUENTE BRAVO EN LA LOCALIDAD INFANTORES, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			245,072	245,072
		2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1193 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,533,427	1,533,427
061104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA 9102. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				37,859	37,859
		2424585 REPARACION DE PISTA EN EL LA TRAMO 289- DE LA CALLE SAN JOSE, DESDE CALLE SAN JACINTO GERDAN, HASTA LA QUEBRADA EN LA LOCALIDAD PALCOMARCA, DISTRITO DE GREGORIO PITA, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			37,859	37,859
061105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN 9102. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1,196,582	1,196,582
		2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1193 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,196,582	1,196,582
		2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1193 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,196,582	1,196,582
061112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGODO 9102. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				2,172,714	2,172,714
		2409250 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA V. TARAPACA Y EN EL JR. JUNBI SOBRE LA QUEBRADA QUITAVASI, DISTRITO DE TONGODO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			2,172,714	2,172,714
		2409127 RENOVACION DE PISTA EN EL LA V. AYACUCHO DESDE JR. SANTA ROSA DE UNA HASTA CARRETERA A QUELLAHORCO, DISTRITO DE TONGODO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,129,267	1,129,267
061113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA 0133. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				1,043,447	1,043,447
		2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1193 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,450,114	1,450,114
		2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA EN EL LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1193 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			1,450,114	1,450,114



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



040

Resolución de Alcaldía N° 025-2019- MDH/A

Huarango, 28 de enero de 2019.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2019-MDH/A de fecha de Enero de 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego Presupuestario Municipalidad Distrital de Huarango para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2019, de conformidad con el Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, en el artículo 38° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo de Modificaciones Presupuestarias, mediante:

- e) Modificaciones en el Nivel Institucional.
- f) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - "Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto"; y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Al respecto se debe tener en presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del decreto legislativo N° 1440 las incorporaciones de mayores ingresos incluyen los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas de recursos ordinarios se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de economía y finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de saldos de balance correspondientes del año 2018 por un monto, UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (1,683,113.00) con cargo a la fuente de financiamiento RECUSOS DETERMINADOS.
De acuerdo al siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



INGRESOS

5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9.1 1. 11 INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE S/. 1, 683,113.00

EGRESOS

0001 3000355 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA BIENES S/. 8,000.00

0001 3000355 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIOS S/. 46,800.00

0005 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE S/. 20,000.00

00018 3000133 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE S/ 117,760.00

00018 3000133 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE S/ 52,419.00

0020 3999999 ACCIONES CENTRALES PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA S/ 257.102.00

0024 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION S/1, 181,032.00

TOTAL S/. 1, 683,113.00

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 04, 05 emitidas durante el mes de enero de 2019.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese y Archívese

C. c
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
TEOFILIO DELGADO SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000004
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/01/2019
DOCUMENTO : 102 / 25-2019-MDHA

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 28/01/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE DEL RUBRO 07 FONCOMUN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001	3999999	5000003	03	006	0008		0	90,000	
								ASESORAMIENTO Y APOYO	
0020	0000886						0	90,000	
								GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
	07						0	90,000	
								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
		5	2.1				0	70,000	
								PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
			2.1.1				0	40,000	
								RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	
				2.1.1.8			0	40,000	
								PERSONAL OBRERO	
					2.1.1.8.2		0	40,000	
								PERSONAL OBRERO EVENTUAL	
						2.1.1.8.2.1	0	40,000	
								OBROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	
			2.1.3				0	30,000	
								CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
				2.1.3.1			0	30,000	
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	
					2.1.3.1.1		0	30,000	
								OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	
						2.1.3.1.1.3	0	15,000	
								APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES	
						2.1.3.1.1.5	0	15,000	
								CONTRIBUCIONES A ESSALUD	
		5	2.3				0	20,000	
								BIENES Y SERVICIOS	
				2.3.2			0	20,000	
								CONTRATACION DE SERVICIOS	
					2.3.2.7		0	20,000	
								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
						2.3.2.7.11	0	20,000	
								OTROS SERVICIOS	
							0	20,000	
								SERVICIOS DIVERSOS	
9002	2001621	6000032	03	006	0010		0	158,645	
								INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
0024	0035979						0	158,645	
								ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION	
	07						0	158,645	
								FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
		6	2.6				0	158,645	
								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
				2.6.8			0	158,645	
								OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
					2.6.8.1		0	158,645	
								OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
						2.6.8.1.2	0	158,645	
								ESTUDIO DE PREINVERSION	
							0	158,645	
								ESTUDIO DE PREINVERSION	
							TOTAL	0	248,645



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07								0	248,645
									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
		1.9						0	248,645
									SALDOS DE BALANCE
			1.9.1					0	248,645
									SALDOS DE BALANCE
				1.9.1.1				0	248,645
									SALDOS DE BALANCE
					1.9.1.1.1			0	248,645
									SALDOS DE BALANCE
							TOTAL	0	248,645

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/01/2019

DOCUMENTO : 102 / 25-2019-MDH/A

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/01/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE, CANON HIDROEENE; 156,452.82, C. MINERO 325,312.40, R. MINERAS 369,444.21, P.1831,901.78

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE		
0030	3000355	5004156	05	014	0031		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	54,800
0001	0106645						PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	0	54,800
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	54,800
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	54,800
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	54,800
	2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	8,000
	2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	8,000
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	8,000
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	46,800
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	46,800
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	46,800
0036	3000848	5006158	17	055	0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	20,000
0005	0236233						ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	0	20,000
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	20,000
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	20,000
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	20,000
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	20,000
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	20,000
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	20,000
0083	3000627	5006049	18	040	0089		SANEAMIENTO RURAL	0	20,000
0040	0215122						MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	0	42,102
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	42,102
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	42,102
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	42,102
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	42,102
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	42,102
	2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	42,102
0138	3000133	5001452	15	033	0056		VIAS VECINALES	0	42,102
0018	0059309						MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	0	170,179
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	170,179
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	170,179
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	170,179
	2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	117,760
	2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	62,580
	2.3.1.3.1.1						COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	62,580
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	62,580
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	55,180
	2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	55,180
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	55,180
	2.3.2.4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	52,419
	2.3.2.4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	15,000
								0	15,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000005

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/01/2019

DOCUMENTO : 102 / 25-2019-MDH/A

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 28/01/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE, CANON HIDROENE; 156,452.82, C. MINERO 325,312.40, R. MINERAS 369,444.21, P.1831,901.78

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	
		2.3.2	4.1	5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	15,000	
		2.3.2	5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		0	18,710	
		2.3.2	5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		0	18,710	
		2.3.2	5.1	4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	18,710	
		2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	18,709	
		2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS		0	18,709	
		2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	18,709	
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	190,000
	0020	0000886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			0	190,000	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	190,000	
	5	2.3 BIENES Y SERVICIOS				0	170,000	
		2.3.1	COMPRA DE BIENES			0	50,000	
		2.3.1	99	COMPRA DE OTROS BIENES		0	50,000	
		2.3.1	99.1	COMPRA DE OTROS BIENES		0	50,000	
		2.3.1	99.1	99	OTROS BIENES	0	50,000	
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			0	120,000	
		2.3.2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	120,000	
		2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS		0	120,000	
		2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	120,000	
	6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	20,000	
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			0	20,000	
		2.6.3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		0	20,000	
		2.6.3	2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		0	20,000	
		2.6.3	2.3	2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0	20,000	
9002	2001621	6000032	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	1,181,032
	0024	0035979	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION			0	1,181,032	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	1,181,032	
	6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	1,181,032	
		2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	1,181,032	
		2.6.8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	1,181,032	
		2.6.8	1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION		0	1,181,032	
		2.6.8	1.2	1	ESTUDIO DE PREINVERSION	0	1,181,032	
9002	3999999	5001022	19	041	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	25,000
	0039	0000576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION			0	25,000	
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	25,000	
	5	2.3 BIENES Y SERVICIOS				0	25,000	
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			0	25,000	
		2.3.2	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		0	25,000	
		2.3.2	4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		0	25,000	
		2.3.2	4.1	5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	25,000	
						TOTAL	0 1,683,113	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000005
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/01/2019

DOCUMENTO : 102 / 25-2019-MDH/A

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 28/01/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE, CANON HIDROENE; 156,452.82, C. MINERO 325,312.40, R. MINERAS 369,444.21, P.1831,901.78

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,683,113
19	SALDOS DE BALANCE	0	1,683,113
19.1	SALDOS DE BALANCE	0	1,683,113
19.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	1,683,113
19.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	1,683,113
19.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	1,683,113
TOTAL		0	1,683,113



RESOLUCIONES

TIPO 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUARANGO

033

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°150-2019/MDH/A

Distrito de Huarango, 16 de Mayo del 2019.

VISTO:

DECRETO SUPREMO N°151-2019-EF. Donde Autorizan Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 a favor de diversos gobiernos locales.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 3.9 de los artículos 3 del decreto de urgencia N°001-2019, que establece medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, autoriza a efectuar transferencias de partidas con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53 del decreto legislativo N° 1440, del sistema nacional de presupuesto público hasta por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) a favor de cada gobierno local declarado en estado de emergencia mediante decreto supremo por las intensas precipitaciones pluviales, no incluidos en el anexo 2 del referido decreto de urgencia.

Que el párrafo 3.2 del artículo 3 del citado decreto de urgencia establece que las actividades de emergencia corresponden a intervenciones cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en constancia con la tipología A-3 de actividades de emergencia aprobada por el decreto supremo N° 132-2017-EF sin incluir capacitación, asistencia técnica, seguimiento adquisición de vehículos, remuneraciones, o redistribuciones, salvo en este último caso, cuando se trate de servicios de terceros vinculados directamente con la atención de la población frente a desastres.

Que el instituto nacional de Defensa Civil mediante el oficio N° 1880-2019-INDECI/2.0 remite información sobre los gobiernos locales declarados en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales, no incluidos en el anexo 2 del decreto de urgencia N° 01-2019.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.9 del artículo 3 del decreto de urgencia N° 001-2019 que establece medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones, y el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440 decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-Objetivo

AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango, por un monto de **S/ 100, 000.00** (CIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS. Declarado en estado de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales, destinado a financiar la atención de actividades de emergencia que se hace referencia en el párrafo 3.2 del artículo 3 del decreto de urgencia N° 001-2019.

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público , de corresponder, las Modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N° 0058" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de Resolución.

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000058
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO (300637)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2019
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

FECHA : 16/05/2019
DOCUMENTO : 102 / 150-2019/MOH/A

JUSTIFICACIÓN : TRASFERENCIA DE PARTIDAS POR DECRETO 151 DE DECLARATGRIA DE EMERGENCIA DE DEFENSA CIVIL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG: PROD PRY ACT ALCOR FUN DIVI ORPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RS CG TT G SG SGD ESP ESFO		
0066	3000001 5006144 20 016 0035 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	100.000
	0067 0229101 ATENCION DE SERVICIOS ESSENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	100.000
00	RECURSOS ORDINARIOS	0	100.000
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100.000
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	60.000
	2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	42.000
	2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	42.000
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	42.000
	2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	18.000
	2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	18.000
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	0	18.000
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	40.000
	2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	30.000
	2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	30.000
	2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	30.000
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	10.000
	2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	10.000
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	10.000
TOTAL		0	100.000

Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 151-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que, el párrafo 3.9 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, que establece medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, autoriza a efectuar Transferencias de Partidas con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 100 000,00 (CIENTO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de cada Gobierno Local declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales, no incluidos en el Anexo 2 del referido Decreto de Urgencia;

Que, el párrafo 3.2 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia establece que las actividades de emergencia corresponden a intervenciones cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, en consistencia con la tipología A-3 Tipología de Actividades de Emergencia, aprobada por el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, sin incluir capacitación, asistencia técnica, seguimiento, adquisición de vehículos, remuneraciones o retribuciones, salvo, en este último caso, cuando se trate de servicios de terceros vinculadas directamente con la atención de la población frente a desastres;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las transferencias o habillaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante el Oficio N° 1880-2019-INDECI/2.0, remite información sobre los Gobiernos Locales declarados en estado de emergencia mediante Decreto Supremo por las intensas precipitaciones pluviales, no incluidos en el Anexo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2019;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma total de S/ 8 900 000,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales declarados en estado de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia;

De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.9 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, que establece medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones, y en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Reserva de Contingencia, hasta por la suma de S/ 8 900 000,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales declarados en estado de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia, que se hace referencia en el párrafo 3.2 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCION PRIMERA		Gobierno Central
PLIEGO	009	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9902	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2 y Reserva de Contingencia		8 900 000,00
TOTAL		8 900 000,00

A LA:

En Soles

SECCION SEGUNDA		Instancias Descentralizadas
PLIEGOS		Gobiernos Locales
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0008	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	3090001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5006144	Atención de Actividades de Emergencia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
23 Bienes y Servicios		8 900 000,00
TOTAL		8 900 000,00

1.2 Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 y los montos de transferencia se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante de este Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3.- Limitación y control al uso de los recursos

3.1 Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

3.2 Culinada la ejecución de los recursos transferidos, los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, deben elaborar y publicar en su portal institucional, un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a dichos recursos, de conformidad con el párrafo 16.3 del artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 001-2019.

Artículo 4.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1768942-3

ANEXO
Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 GÉNÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	PLIEGO	MONTO
49	060614	06. CAJAMARCA	06. CUTERVO	14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA	100,000.00
50	060801	06. CAJAMARCA	08. JAEN	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	100,000.00
51	060903	06. CAJAMARCA	09. SAN IGNACIO	03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	100,000.00
52	061004	06. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	100,000.00
53	061005	06. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN	100,000.00
54	061007	06. CAJAMARCA	10. SAN MARCOS	07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL	100,000.00
55	061101	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	100,000.00
56	061102	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLIVAR	100,000.00
57	061103	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS	100,000.00
58	061105	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO	100,000.00
59	061107	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA	100,000.00
60	061112	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	100,000.00
61	061113	06. CAJAMARCA	11. SAN MIGUEL	13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA	100,000.00
62	061306	06. CAJAMARCA	13. SANTA CRUZ	06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA	100,000.00
63	080902	08. CUSCO	09. LA CONVENCION	02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE	100,000.00
64	080904	08. CUSCO	09. LA CONVENCION	04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA	100,000.00
65	080906	08. CUSCO	09. LA CONVENCION	06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	100,000.00
66	080908	08. CUSCO	09. LA CONVENCION	08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA	100,000.00
67	080912	08. CUSCO	09. LA CONVENCION	12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN	100,000.00
68	081006	08. CUSCO	10. PARURO	06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA	100,000.00
69	081209	08. CUSCO	12. QUISPICANCHIS	09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA	100,000.00
70	100603	10. HUANUCO	06. LEONCIO PRADO	03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILO VALDIZAN	100,000.00
71	120301	12. JUNIN	03. CHANCHAMAYO	01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	100,000.00
72	120302	12. JUNIN	03. CHANCHAMAYO	02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE	100,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2019/MDH/A

Distrito de Huarango, 04 de Abril del 2019.

VISTO:

DECRETO SUPREMO N°100-2019-EF. Donde Autorizan Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del pliego ministerio de transportes y comunicaciones a favor del gobierno regional del departamento de Moquegua y diversos gobiernos locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, los párrafos 13.1 y 14.1 de los artículos 13 y 14 respectivamente, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizan a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales de las Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio, señalando que dichos decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos se publican hasta el 29 de marzo de 2019;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del citado artículo establece que previamente a las transferencias de recursos, las inversiones bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema debe contar con la opinión favorable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector y respecto a su registro en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector siendo que en el caso de las inversiones y proyectos que no cuenten con estudio definitivo o expediente técnico, la transferencia de recursos se efectuar solo

✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



para financiar este fin, siempre que estén registradas en la cartera de inversiones del respectivo PMI y cuenten con opinión favorable de la OPMI del sector, por la que haga sus veces, sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector.

Que, por su parte, el párrafo 14.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector;

Que, con memorándum N°465-2019-MTC/09, la oficina general de planeamiento y presupuesto del ministerio de transportes y comunicaciones adjunta el informe N°114-2019-MTC/09.03 de su oficina de presupuesto mediante el cual señala que cuenta con los recursos presupuestales disponibles en el presupuesto institucional del pliego 036: ministerio de transportes y comunicaciones, unidad ejecutora 010: provias descentralizado, por las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito, para ser transferidos a favor del gobierno regional del departamento de Moquegua y diversos gobiernos locales, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión, para lo cual informa están suscrito los convenios entre provias descentralizado y los pliegos respectivos, en virtud de lo cual, como oficio N°704-2019-MTC/04, el citado ministerio solicita dar tramite a la referida transferencia de recursos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-Objetivo

AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango, por un monto de **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS**. Para la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MICHINAL – MONTEGRANDE, DISTRITO DE HUARANGO – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

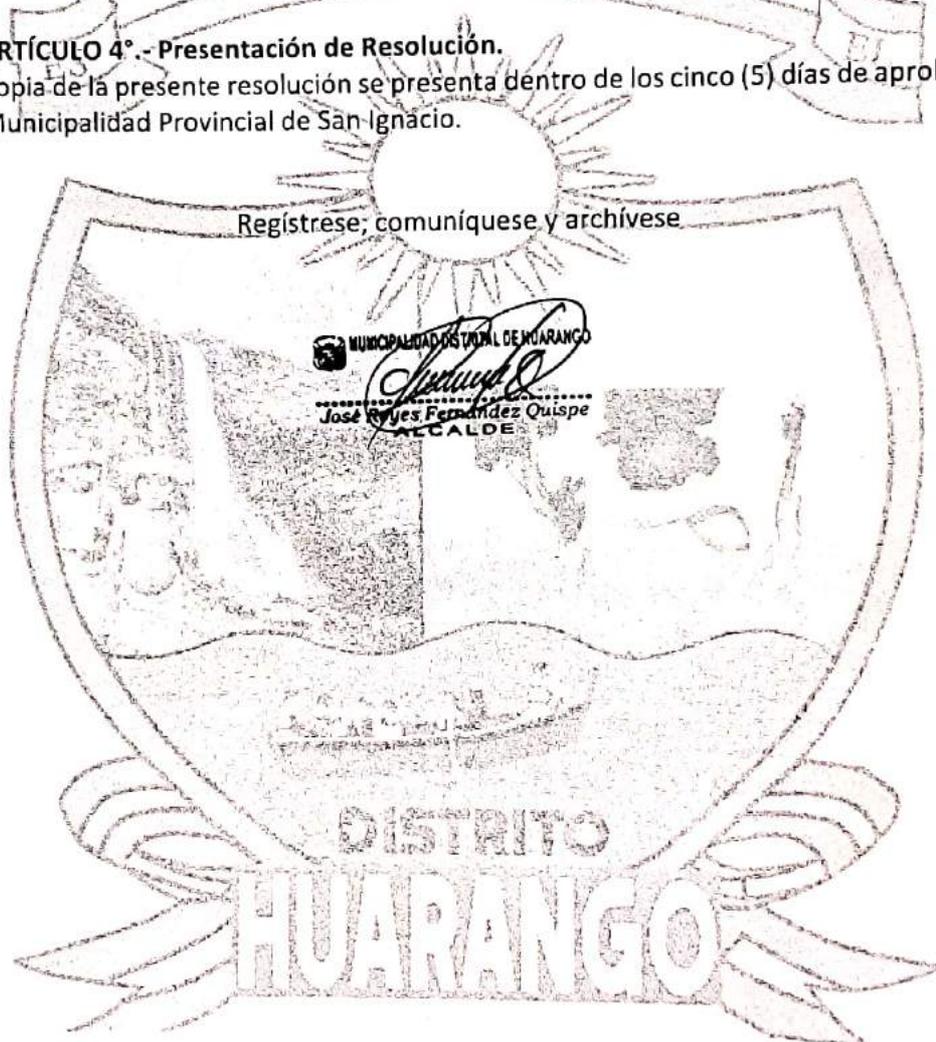
ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de Resolución.

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

Regístrese; comuníquese y archívese



✉ alcaldia@munihuarango.gob.pe

✉ munihuarango1922@gmail.com

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000023
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CAJAMARCA
 PROVINCIA : 09 SAN IGNACIO
 PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/04/2019
 DOCUMENTO : 102 / RES N°112/2019/MDH/A

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 04/04/2019
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 100-2019-EF (TP-RO)
 JUSTIFICACIÓN : POR LA TRASFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OPR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP					
0138	2374121	4000070	15	033	0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	0	80,000				
0058	0259947					CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MICHINAL -	0	80,000				
	00					RECURSOS ORDINARIOS	0	80,000				
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000				
			2.6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000				
				2.6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	80,000			
					2.6	8	1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	80,000		
						2.6	8	1.3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	80,000
TOTAL							0	80,000				

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional del departamento de Moquegua y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión

**DECRETO SUPREMO
N° 100-2019-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los párrafos 13.1 y 14.1 de los artículos 13 y 14 respectivamente, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizan a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales de las inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio, señalando que dichos decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos se publican hasta el 29 de marzo de 2019;

Que, el párrafo 13.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector; siendo que, en el caso de las inversiones y proyectos que no cuenten con estudio definitivo o expediente técnico, la transferencia de recursos se efectúa solo para financiar este fin, siempre que estén registradas en la Cartera de Inversiones del respectivo PMI y cuenten con opinión favorable de la OPMI del sector, o la que haga sus veces, sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector;

Que, por su parte, el párrafo 14.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos 13.3 y 14.3 de los artículos 13 y 14 de la aludida Ley, las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) de los sectores, o las que hagan sus veces, son responsables de la verificación y seguimiento, lo que incluye el avance físico y financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución física de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, según corresponda, debiendo remitir trimestralmente dicha información a la OPMI del sector respectivo o la que haga sus veces;

Que, el párrafo 14.6 del artículo 14 de la aludida Ley, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se aprueben no pueden financiar el estudio definitivo o expediente técnico;

Que, el párrafo 14.7 del mismo artículo 14, señala que lo dispuesto en el citado artículo se aplica a los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento determinadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-EF/52.01, se determinaron las operaciones de endeudamiento que se encuentran dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 30879;

Que, mediante el Informe N° 044-2019-MTC/09.02, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,

como órgano encargado de cumplir las funciones de la OPMI del Sector Transportes y Comunicaciones, emite opinión favorable respecto a las inversiones propuestas por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado, en torno al cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y su registro en el PMI 2019-2021, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 13.2 y 14.2 de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30879, respectivamente;

Que, con Memorando N° 465-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjunta el Informe N° 114-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual señala que cuenta con los recursos presupuestales disponibles en el presupuesto institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para ser transferidos a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión; para lo cual informa que se han suscrito los convenios entre Provias Descentralizado y los pliegos respectivos; en virtud de lo cual, con Oficio N° 704-2019-MTC/04, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 16 303 485,00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y cinco (65) proyectos de inversión; con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 16 303 485,00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y cinco (65) proyectos de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	036 : Ministerio de Transportes y Comunicaciones
UNIDAD EJECUTORA	010 : Provias Descentralizado
PROGRAMA	
PRESUPUESTAL	0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6 803 485,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	9 500 000,00
TOTAL EGRESOS	16 303 485,00

A LA:		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	455 : Gobierno Regional del Departamento de Moquegua	
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
UNIDAD EJECUTORA	003 : Sub Región de Desarrollo Ito	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 441 178,00
	TOTAL PLIEGO GR	<u>1 441 178,00</u>
PLIEGOS : Gobiernos Locales		
PROGRAMA		
PRESUPUESTAL	0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		5 362 309,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		9 500 000,00
	TOTAL PLIEGO GL	<u>14 862 309,00</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>16 303 485,00</u>

1.2 El pliego habilitador y los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 de este artículo y los montos de transferencia por pliego y proyecto, se detallan en los Anexos N°s. 1 "Proyectos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones que habilita la Transferencia de Partidas" y 2 "Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua y diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión", que forman parte integrante de este Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), en la misma fecha de la publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 3: "Ingresos", que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente. Dicho Anexo se publica en los portales Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), en la misma fecha de la publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Procedimiento para la asignación financiera

El pliego habilitado en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma que recibe transferencia de partidas por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, debe elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5.- Verificación y seguimiento

5.1 La Unidad Ejecutora de Inversión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es responsable de la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución física de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, según corresponda.

5.2 La Unidad Ejecutora de Inversión remite trimestralmente a la OPMI del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la información consignada en el párrafo precedente.

Artículo 6.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1755524-3

ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES
PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(En Soles)

A LA:
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

N°	CÓDIGO PLIEGO/UBIGEO.	PLIEGO HABILITADO	CÓDIGO DGPP/UNIFICADO	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO (S/)
30	100203	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS	2340674	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHACACHINCHA - CC.PP YAPAC, DISTRITO DE COLPAS - AMBO - HUANUCO	30,000
31	050501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	2365090	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	30,000
32	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	2368246	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR - MUÑO - CABALLOPAMPA - PATAHUAZ, - CENTRO POBLADO DE MUÑO - CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ - DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - REGION CAJAMARCA	80,000
33	060601	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	2368346	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR LA JAYUA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - REGION CAJAMARCA CENTRO POBLADO DE LA JAYUA - DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - REGION CAJAMARCA	30,000
34	060903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	2374121	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE MICHINAL - MONTEGRANDE, DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	80,000
35	220104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	2377198	CREACION DEL PUENTE CARROZABLE DE LA LOCALIDAD PACAYPITE, DISTRITO DE JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	30,000
36	060901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO	2379290	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BAJO IHUAMACA - LA ESTRELLA; CRUCE LAS MERCEDES - FILADELFIA - IHUAMACA; CRUCE BOLOGNESI - NUEVO JAEN- DISTRITO DE SAN IGNACIO-PROVINCIA DE SAN IGNACIO-CAJAMARCA	30,000
37	220105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR	2380732	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR EL OBRERO Y ACCESOS EN EL KM. 6 + 100.00 DE LA RUTA R128 SOBRE EL RIO INDOCHE, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN.	30,000
38	061307	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	2381061	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE CHACATO-LA PAUCA, DISTRITO DE PULAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, CAJAMARCA	30,000



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2019/MDH/A

Distrito de Huarango, 04 de Abril del 2019.

VISTO:

DECRETO SUPREMO N°105-2019-EF. Donde Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para Financiar Proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural.

CONSIDERANDO:

Que, los párrafos 13.1 y 14.1 de los artículos 13 y 14 respectivamente, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizan a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales de las Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio, señalando que dichos decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos se publican hasta el 29 de marzo de 2019;

Que, asimismo, el numeral 13.1 del artículo 13 de la ley N° 30879 dispone que, excepcionalmente, en el caso que el proyecto de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea ejecutado por empresas públicas, los recursos son transferidos financieramente, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, en cualquier fuente de financiamiento, previa suscripción de convenio, los cuales se administran en las cuentas del tesoro público, conforme a lo que disponga la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Además, el citado numeral dispone que, en el caso que los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales ejecuten en el ámbito de una empresa prestadora de servicios de saneamiento (EPS), los recursos previstos para su supervisión son transferidos por el Ministerio de Vivienda,

Construcción y Saneamiento a esta última, conforme al mecanismo de transferencia financiera antes indicado; debiendo la EPS supervisar la ejecución del proyecto de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, e informar trimestralmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, por su parte, el párrafo 14.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector;

Que, mediante los Informes N°-s 128 y 153-2019-VIVIENDA/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento señala que se cuenta con recursos presupuestales disponibles en el presupuesto institucional del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano y 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, en las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para efectuar las transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, así como las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como las transferencias financieras a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, para el financiamiento de la ejecución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



De los Proyectos de Inversión en Infraestructura Urbana y en Saneamiento Urbano y Rural; asimismo, señala que se cuenta con convenios y/o adendas suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento; en virtud de lo cual, mediante los Oficios N° 555 y 695-2019-VIVIENDA/SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-Objetivo

AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango, por un monto de **S/ 2, 080,867.00** (DOS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS. Para la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA.**

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección Nacional del Presupuesto Público , de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de Resolución.

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de San Ignacio.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
José Rojas Fernández Quispe
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA
PROVINCIA : 09 - SAN IGNACIO
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO [300637]

NOTA 0000000022

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 03/04/2019
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 105-2019-EF (TP-ROOC)
JUSTIFICACIÓN: POR LA TRASFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/04/2019
DOCUMENTO: 102 | RES N 110/2019/MDH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AV/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0056 0148 2300065 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074 Meta: 00001 - 0257394 CREACION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN		100,480
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		100,480
6 GASTOS DE CAPITAL		100,480
2.6.6 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		100,480
07 0148 2300065 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES 15 036 0076 Meta: 00001 - 0257394 CREACION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO LA LIMA, DISTRITO DE HUARANGO - SAN		1,980,387
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,980,387
6 GASTOS DE CAPITAL		1,980,387
2.6.2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,980,387
TOTAL:		2,080,867

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,080,867
1.8.1 1.2 2 BANCO MUNDIAL - BIRF		2,080,867
TOTAL:		2,080,867





Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para financiar proyectos de inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural

**DECRETO SUPREMO
N° 105-2019-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los párrafos 13.1 y 14.1 de los artículos 13 y 14 respectivamente, de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizan a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales de las inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito respectivamente, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de convenio, señalando que dichos decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos se publican hasta el 29 de marzo de 2019.

Que, asimismo, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30879 dispone que, excepcionalmente, en el caso que el proyecto de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea ejecutado por empresas públicas, los recursos son transferidos financieramente, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, en cualquier fuente de financiamiento, previa suscripción de convenio, los cuales se administran en las cuentas del tesoro público, conforme a lo que disponga la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público; además, el citado numeral dispone que, en el caso que los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales ejecuten

en el ámbito de una empresa prestadora de servicios de saneamiento (EPS), los recursos previstos para su supervisión son transferidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a esta última, conforme al mecanismo de transferencia financiera antes indicado; debiendo la EPS supervisar la ejecución del proyecto de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, e informar trimestralmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el párrafo 13.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector; siendo que, en el caso de las inversiones y proyectos que no cuenten con estudio definitivo o expediente técnico, la transferencia de recursos se efectúa solo para financiar este fin, siempre que estén registradas en la Cartera de Inversiones del respectivo PMI y cuenten con opinión favorable de la OPMI del sector, o la que haga sus veces, sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector;

Que, por su parte, el párrafo 14.2 del citado artículo establece que, previamente a la transferencia de recursos, las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema deben contar con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector o la que haga sus veces sobre el cumplimiento de las normas técnicas y criterios de priorización del sector, y respecto a su registro en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del sector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos 13.3 y 14.3 de los artículos 13 y 14 de la aludida Ley, las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) de los sectores, o las que hagan sus veces, son responsables de la verificación y seguimiento, lo que incluye el avance físico y financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución física de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, según corresponda, debiendo remitir trimestralmente dicha información a la OPMI del sector respectivo o la que haga sus veces;

Que, el párrafo 14.6 del artículo 14 de la aludida Ley, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se aprueben no pueden financiar el estudio definitivo o expediente técnico;

Que, el párrafo 14.7 del mismo artículo 14, señala que lo dispuesto en el citado artículo se aplica a los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento determinadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-EF/52.01, se determinaron las operaciones de endeudamiento que se encuentran dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 30879;

Que, mediante los Memorandos N°s 813 y 903-2019-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se adjuntan los informes de su Oficina de Inversiones, como órgano encargado de cumplir las funciones de la OPMI del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante los cuales se señala que los proyectos de inversión en Infraestructura Urbana, en Saneamiento Urbano y en Saneamiento Rural materia de financiamiento, contribuyen al cierre de brechas y se encuentran alineados a los criterios de priorización del Sector;

Que, mediante los Informes N°s 128 y 153-2019-VIVIENDA/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Saneamiento señala que se cuenta con recursos presupuestales disponibles en el presupuesto institucional del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidades Ejecutoras 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General, 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano y 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, en las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para efectuar las transferencias de partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como las transferencias financieras a favor de diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, para el financiamiento de la ejecución de los proyectos de inversión en Infraestructura Urbana y en Saneamiento Urbano y Rural, asimismo, señala que se cuenta con convenios y/o adendas suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento; en virtud de lo cual, mediante los Oficios N°s 555 y 695-2019-VIVIENDA/SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 676 988 345,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y hasta por la suma de S/ 382 051 905,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de diversos Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de 81 (ochenta y uno) proyectos de inversión en Infraestructura Urbana, 22 (veintidós) proyectos de inversión en Saneamiento Urbano y 180 (ciento ochenta) proyectos de inversión en Saneamiento Rural; asimismo, resulta necesario autorizar una Transferencia Financiera, hasta por la suma de S/ 24 967 130,00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversas empresas prestadoras de servicios de saneamiento, para el financiamiento de 13 (trece) proyectos de inversión en Saneamiento Urbano, en el marco de lo dispuesto en las normas indicadas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 676 988 345,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y hasta por la suma de S/ 382 051 905,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de diversos Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de 81 (ochenta y uno) proyectos de inversión en Infraestructura Urbana, 22 (veintidós) proyectos de inversión en Saneamiento Urbano y 180

(ciento ochenta) proyectos de inversión en Saneamiento Rural, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	037 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0146 : Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		74 047 234,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 514 528,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		131 547,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		135 776 598,00
UNIDAD EJECUTORA	004 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		78 931 295,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		25 432 125,00
UNIDAD EJECUTORA	005 : Programa Nacional de Saneamiento Rural	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0083 : Programa Nacional de Saneamiento Rural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		513 738 879,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 756 311,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.4 Donaciones y Transferencias		123 271 008,00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		96 440 627,00
TOTAL EGRESOS		1 059 040 250,00

A LA:		En Soles
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		22 986 315,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		18 577 694,00
Sub Total Gobiernos Regionales		41 564 009,00



PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0146	: Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		75 561 750.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		136 908 145.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.5 Adquisición de Activos no Financieros		53 944 900.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		6 854 431.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0083	: Programa Nacional de Saneamiento Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		522 495 290.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		219 711 635.00
Sub Total Gobiernos Locales		1 017 476 241.00
TOTAL EGRESOS	1 059 040 250.00	

1.2 El pliego habilitador y los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 de este artículo y los montos de transferencia por pliego, producto, proyecto y actividades, se detallan en los Anexos N°s 1 "Transferencia de Partidas del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales", que forman parte integrante de este Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la misma fecha de la publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remita dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los

recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 3 "Ingrasos", que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente. Dicho Anexo se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en la misma fecha de la publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3.- Autoriza Transferencia Financiera

Autorízase una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 24 967 130,00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Producto 3000001: Acciones Comunes, Actividad 5001777: Transferencia de Recursos para Agua y Saneamiento Urbano, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución y/o supervisión de obra de 13 (trece) proyectos de inversión en Saneamiento Urbano; los cuales se detallan en el Anexo 4 "Transferencia Financiera a favor de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento", que forma parte integrante de este Decreto Supremo.

Artículo 4. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo y de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 3 de esta norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, que reciben Transferencias de Partidas por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 6. Verificación y seguimiento

6.1 Las Unidades Ejecutoras de Inversión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento son responsables de la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución física de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, según corresponda.

6.2 Las Unidades Ejecutoras de Inversión remiten trimestralmente a la OPMI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la información consignada en el párrafo precedente.

Artículo 7. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1755524-8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 34-2019-MDH/A
Huarango, 01 de Febrero del 2019

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2019, en el párrafo 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30879, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que se hace referencia el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a favor de los gobiernos locales, para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis meses de edad, con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil.

Que, mediante oficio N° 224-2019-SG/MINSA, el Ministerio de Salud remite Propuesta de: los parámetros técnicos específicos de desarrollo del servicio de visitas domiciliarias orientadas a lograr la adherencia del consumo de hierro en niños y niñas entre cuatro (4) meses a treinta y seis meses de edad, con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, aprobado con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, los distritos priorizados y sus gobiernos locales correspondiente en consistencia con el mapa de prevalencia, conformados por ochocientos sesenta y cinco gobiernos locales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 30 de Enero del 2019, se autoriza la Incorporación de recursos vía transferencia de partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales.

Que, según el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 026-2019-EF, al Pliego 300637 Municipalidad Distrital de Huarango, le corresponde recibir una transferencia asciende CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (46,911.00).

De conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 026-2019-EF, al Pliego 300637 Municipalidad Distrital de Huarango, le corresponde recibir una transferencia asciende CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES (46,911.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Gobiernos Locales
PLIEGO	: 300637 Municipalidad Distrital de Huarango
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO	: 3033251 Familias Saludables con conocimiento para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios	46,911.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto Corriente	46,911.00
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		46,911.00
2.3 Adquisición de Activos No Financieros		46,911.00
TOTAL		S/ 46,911.00



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


 José Reyes Fernández Quespe
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 26-2019-MDH/A

Huarango, 28 de Enero del 2019

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que se dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la reconstrucción con cambios, con enfoque de gestión de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública.

Que, de acuerdo a lo previsto por el párrafo 5 4 del Artículo 5 de la Ley N° 30556, los recursos de FONDES destinados para financiar las intervenciones previstas en el referido Plan integral para la reconstrucción con cambios, se incorporan en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, por lo que nuestra entidad, esta en el anexo del decreto supremo

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 24 de Enero del 2019, se autoriza la incorporación de recursos via transferencia de partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales, dispuesto en el artículo N° 46 inciso b, dispone la transferencia de recursos para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de inversión incluidas en el plan integral de reconstrucción, Ley 30879

Que, según el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 016-2019-EF, al Pliego 300637 Municipalidad Distrital de Huarango, le corresponde recibir una transferencia asciende UN MILLON VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (1'022,285.00).

De conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregación de recursos

APRUEBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 263-2018-EF, via Crédito Suplementario en el Presupuesto del año 2018, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (1'253,091.00). , con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos por operaciones oficiales de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCION SEGUNDA : Gobierno Locales
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Huarango.
CATEGORIA PRESUPUESTAL :138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO : 2421928 RENOVACIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RECONSTRUCCIONN DEL TRAMO 2-1203 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

13 DE JULIO-FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL
HUARANGO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

CATEGORIA DEL GASTO : ENDEUDAMIENTO

S/. 1,022,285.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Gobiernos Locales
PLIEGO : 300637 Municipalidad Distrital de Huarango

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO : 2421928 RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RECONSTRUCCIONN DEL TRAMO 2-1203 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos por operaciones oficiales de crédito 1 022,285.00

CATEGORIA DEL GASTO : Gasto de Capital 1 022,285.00

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 022,285.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL

S/ 1 022,285.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborará las correspondientes Notas para Modificaciones Presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
Jose Reyes Fernandez Quispe
ALCALDE



Handwritten mark resembling the number '1'.



Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 016-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, al que se refiere la Ley N° 30556;

Que, el literal c) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879, dispone la asignación hasta por la suma de S/ 5 314 168 910,00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 2 543 000 000,00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES

00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y hasta por la suma de S/ 2 771 168 910,00 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros-Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, para el financiamiento de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios y de los gastos para el funcionamiento de dicha unidad ejecutora;

Que, el párrafo 46.2 del citado artículo, señala que la transferencia de los recursos a los que se refiere el literal c) del párrafo 46.1, se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC);

Que, el Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, mediante el Oficio N° 002-2019-RCC/DE, solicita la modificación del presupuesto destinado para la Reconstrucción con Cambios para el año 2019, con cargo a los recursos indicados en el tercer considerando de esta norma, a efectos de financiar Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI), actividades y estudios, comprendidos y aprobados en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo a la priorización de recursos que fueron aprobados por el Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios conforme al artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 006-2018;

Que, el párrafo 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley N° 30556, señala que las inversiones que se denominan IRI no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al párrafo 8-A.5 del artículo antes indicado, para los requerimientos de financiamiento de las IRI, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión técnica respecto únicamente al monto actualizado de la inversión y al estado de aprobado de la IRI, según la información registrada en el Banco de Inversiones, contando con dicha opinión técnica conforme el Memorando N° 005-2019-EF/63.04;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 383 168 237,00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del párrafo 46.1 y el párrafo 46.2 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1 383 168 237,00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:
SECCION PRIMERA
PLIEGO

En Soles
Gobierno Central
001 Presidencia del Consejo de Ministros

UNIDAD EJECUTORA	017	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	
PRODUCTO	3999999	Sin producto	
ACTIVIDAD	5005970	Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.4 Donaciones y transferencias			305 053 850,00
GASTO DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			444 721 974,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			633 392 413,00
TOTAL EGRESOS			1 383 168 237,00
			=====
A LA:			En Soles
SECCION PRIMERA		Gobierno Central	
PLIEGOS		Gobierno Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			571 684 239,00
GASTO DE CAPITAL			
2.5 Otros Gastos			3 651 712,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			145 813 739,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			540 832 926,00
Sub Total Gobierno Nacional			1 261 982 616,00
SECCION SEGUNDA		Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			337 125,00
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			27 905 959,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			10 371 380,00
Sub Total Gobiernos Regionales			38 614 464,00
SECCION SEGUNDA		Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			383 050,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			82 188 107,00
Sub Total Gobiernos Locales			82 571 157,00
TOTAL EGRESOS			1 383 168 237,00
			=====

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el párrafo 1.1, se encuentra en el Anexo N° 1: "Habilitaciones en el marco del literal c) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879-Recursos Ordinarios", el Anexo N° 2: "Habilitaciones en el marco del literal c) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879-Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", que forma parte integrante del Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 3: "Ingresos", que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presentará junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado instruye a la Unidad Ejecutora para elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Cronograma Mensualizado de ejecución de los recursos

Los pliegos habilitados en el párrafo 1.1 del artículo 1, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1734671-1

Anexo N° 2
Habilitaciones en el marco del literal c) del párrafo 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 30879 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 (En Soles)

A LA:
 GENERAL DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
				2289193 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ÁREA URBANA DE GUZMANGO. DISTRITO DE GUZMANGO - CONTUMAZA - CAJAMARCA	399,750
060801	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,209,803
				2410005 RENOVACION DE VÍAS VECINALES EN EL(IA) TRAMO - 33.80 KM EN EMP. PE 3N (OCHENTA Y UNO) SALLIQUE DISTRITO DE SALLIQUE, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	1,209,803
060806	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE		0148 REDUCCION DEL TIEMPO	INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	244,795
				2410239 RENOVACION DE LORA DE CONCRETO, EN EL(IA) PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD SALLIQUE, DISTRITO DE SALLIQUE, PROVINCIA ABILIDAD JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	244,795
080903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANO		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,022,285
				2421928 RENOVACION DE FUENTE DE CARRETERA, EN EL(IA) RECONSTRUCCION DEL TRAMO 2-1203 DEL PUENTE SAN MIGUEL, DISTRITO DE HUARANO, PROVINCIA SALLICHAGO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	1,022,285
061005	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,749,896
				2278005 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE ICHOCAN, DISTRITO DE ICHOCAN - SAN MARCOS - CAJAMARCA	4,749,896
130202	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA		0148 REDUCCION DEL TIEMPO	INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,270,083
				2321302 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR N 02 DEL CENTRO POBLADO DE SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD	1,270,083
130604	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,138,736
				2410224 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EMPALME L113 - CAYANCHAL - DISTRITO DE CHARAT - PROVINCIA DE OTUSCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,138,736
130801	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	14,439,312
				2403944 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EMP. PE 10C UARPAYCITO / HOA LA MERCED UCUMARCA / TINYABAMBA / PTA CARRETERA CENTRO POBLADO DE LA MERCED - CENTRO POBLADO DE UCUMARCA - CENTRO POBLADO DE TINYABAMBA - CENTRO POBLADO DE UARPAYCITO - DISTRITO DE TAYABAMBA - PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD	14,439,312
130810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,433,874
				2407152 RECUPERACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO L1-893 CRUZ COLORADA - PIAS - ANEXO CENOLEN - DV PAMPARACA - PTA CARRETERA (ANEXO ALACOTO) 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PIAS - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,433,874
130901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	29,993,444
				2382607 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL - 19.5 KM EN EMP. PE - 09 DE OCTUBRE - WIRACCOCHAPALPA - PUMAPAMPA - PUENTE PIEDRA - MARCOCHUGO - CASUMACA - QUEBRADA HONDA - COMADAY - MARCABAL, DISTRITOS HUAMACHUCO Y MARCABAL, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	29,993,444
				2382743 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL - 15 KM HUAMACHUCO - COPIN - CRUZ DE LAS FLORES - EL OLIVO, DISTRITO HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	8,022,918
				2382769 RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL - 15.5 KM DV URPAY - LLAMPA - CABARGON - CRUZ DE LAS FLORES - MALLAN, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	11,409,382
131001	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5,314,151
				2405828 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN EL TRAMO DE LOS CASERIOS CHOLLAGUEDA, SURUVARA, HUARAN URINGAMEAL Y EL ZURU, - DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD	5,314,151
131101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	463,308
				2344924 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA ENTRE LOS CASERIOS PAMPAS DE SAN ISIDRO Y CHUCHALAC DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	463,308
150407	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,002,639
				2380063 CREACION DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. SAN MARCELO, VIA DE ACCESO A LA CAPITAL DEL DISTRITO, LOCALIDAD DE YANGAS Y ANEXOS	3,002,639
200303	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	618,759
				2427043 PUENTE PEÑA BLANCA EN EL DISTRITO CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PIURA	618,759
				2427077 PUENTE QUEBRADA COLORADA EN EL DISTRITO DE EL CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	203,798
260304	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,210
				2422386 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS TAZAJERAS, JACAPAMPA, CAÑAS - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1,210
				2423013 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS CHARAMA, PORTUGAL - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	567
200501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		643
				2178369 MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P. J. SAN MARTIN OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	5,802,169
				2241538 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS, MUROS DE CONTENCIÓN DEL PUEBLO JOVEN LA MERCED Y JR MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACION SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	5,002,169
240106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN		0138 REDUCCION DEL COSTO	TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,039,525
				2401275 RECUPERACION DE CAMINO VECINAL TU 526, TRAYECTORIA EMP. TU-104 DESDE EL CASERIO DE CERRO BLANCO AL CASERIO DE MIRAFLORES (EN LAS PROGRESIVAS 0-800 HASTA LA 13-090) DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,039,525
				TOTAL	633,392,413

88
2003

cert
517
53
54

Anexo N° 3
Ingresos
(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.8.1.1.2.2	Banco Mundial - BIRF	633,392,413
TOTAL		633,392,413

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0010-2019.-MDH/A.

Huarango, 04 de enero de 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO,
PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 01 - 2019 de fecha 03 de enero de 2019, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huarango para el año fiscal 2019 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 025-2017-EF/50.01, Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público"; con una perspectiva de programación multianual.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 01 – 2018, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Huarango, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2018;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 30637: Municipalidad Distrital de Huarango, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	4'556,078.00
Gastos de Capital	1'099,760.00
Total	5'655,838.00

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarango, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	459,195.00
Recursos Directamente Recaudados	20,000.00
Recursos Determinados	6'506.797.00
Total por toda fuente de financiamiento	6'985,992.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 300637: Municipalidad Distrital de Huarango, correspondiente al Año Fiscal 2019 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

 José Reyes Fernández Quirope
 ALCALDE